INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período	**:**	**01 al 30 de Noviembre del 2025**
Nombre del Profesional	**:**	**Lydia Contreras Sandoval**
Rut	**:**	**13.378.794-1**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO NOVIEMBRE 2025

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Fondo Financiamiento FNDR, está diseñado para apoyar con un programa de Fomento productivo a emprendedores y empresas de la Región de Ñuble, primeramente, apoyando a emprendedores(as), que quieran formalizar su oferta, para ellos estar disponible la línea emprende Semilla y Abeja, para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas, del sector multisectorial este último instrumento.

Además, se apoyará a las agrupaciones y asociaciones con programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta. Para esto se utilizará el programa Barrios y Redes canales de comercialización.

Finalmente, una iniciativa de emergencia, disponible en caso de alguna situación que afecte negativamente a las empresas.

Los fondos son concursables enfocados a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial. Los programas consideran aporte empresarial.

Programas para emprendedores(as)
1) FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.
2) FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.

Programas para empresarios(as) individuales y agrupaciones de empresarios
3) FNDR Crece, fondo Desarrollo de Negocios
4) FNDR Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza tu almacén.
5) FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales
6) FNDR Redes de oportunidades de negocios y Promoción y Canales de comercialización.
7) FNDR Emergencias

ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.
Convenio por $ 4.699.734.000
Plazo de ejecución: 24 meses

LABORES DEL PROFESIONAL FNDR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Se espera de los servicios contratados el cumplimiento de las siguientes actividades del programa de fomento FNDR:

a) Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión, generando una buena comunicación y redes de apoyo, con actores de fomento de la región.
b) Responder a consultas de postulantes.
c) Apoyo a los beneficiarios, empresarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la región de Ñuble.
d) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno y oficina para la región de Ñuble.
e) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo.
f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en la supervisión en terreno, revisión de procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación y ejecución de los programas.
h) Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

PRODUCTOS

a) Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR.
b) Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.
c) Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
d) Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa.
e) Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR.
f) Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.
g) Revisión de informes entregados por la AOS.
h) Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.
I) Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

PROGRAMAS ASIGNADO

Programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo, financiado por el gobierno regional de Nuble, el cual beneficiará a 500 micro y pequeñas empresas de la región de Ñuble, divididas por provincias.

Presupuesto del programa total

Item Gore	Ítem Sercotec	Usuarios		Almacén
Subsidios Almacén	Subsidios Almacén (GO)	500	2.000.000	1.000.000.000
	Acciones de gestión empresarial (GO)	500	350.00 0	175.000.000
Seguimiento miestras esté vigente el contrato	Seguimiento mientras esté vigente el contrato (GO)	500	323.68 0	161.840.000
Levantamiento resultados	Consolidación y obtención de carpetas trib (GO)utarias mes 9 y 12 (GO)	500	35.70 0	17.850.000
Difusión	Difusión	500	27.33 6	13.667.883
TOTAL GO				**1.368.357.883**
Evaluación admisibilidad y proyecto	Evaluación admisibilidad y proyecto (GA)	1000	15.00 0	15.000.000
Evaluación técnica en terreno	Evaluación técnica en terreno (GA)	1000	43.00 0	43.000.000
Seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones	Seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones (GA)	500	60.69 1	30.345.000
Costos administración recursos transferidos	Costos administración recursos transferidos (GA)	1,00%		13.689.700
TOTAL GA				**102.034.700**
TOTAL GENERAL				**1.470.392.583**

Primeramente, habrá un llamado de 400 y un segundo de 100 beneficiarios.

Primera Convocatoria se encuentra en desarrollo

Provincia de Punilla:

Comunas de: San Carlos – Coihueco – Ñiquén – San Fabián – San Nicolás

100 cupos cód. BP 1288948

Provincia de Diguillín:

Comunas de: Chillán - Chillán Viejo - Bulnes- El Carmen – Pemuco – Pinto – Quillón – San Ignacio - Yungay

260 cupos cód. BP 1288947

Provincia de Itata

Comunas de: Quirihue – Cobquecura – Coelemu – Ninhue – Portezuelo – Ránquil - Trehuaco

40 cupos cód. BP 1288946

Segunda Convocatoria se encuentra en etapa de postulación.

Region de Ñuble

100 cupos cód. BP 1391801

El agente operador que se adjudicó dicho programa y con el cual por tanto se ejecutará el programa en su totalidad corresponde a Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada.

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASIGNADO

1. Preparación Convocatoria:

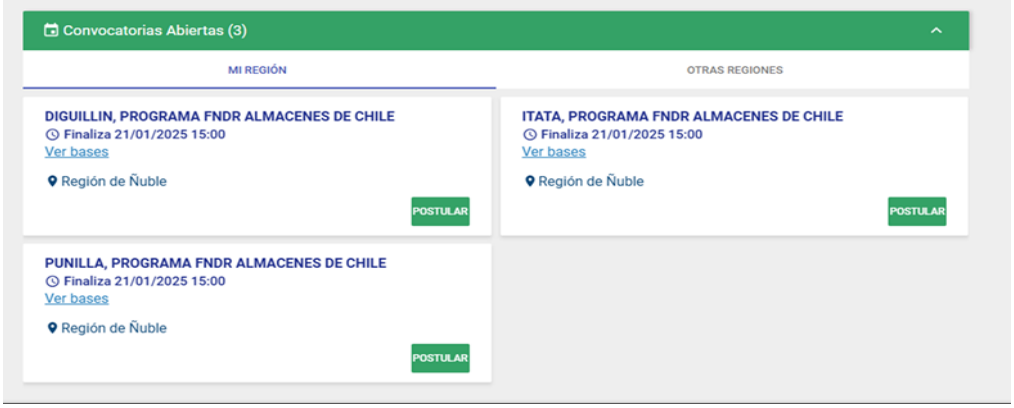
El programa FNDR Almacén Fomento Productivo, adjudicado a Valdivia LA Ltda. como Agente Operador de Sercotec.

Previo a la difusión y postulación se debe revisar, elaborar y solicitar documentos como carta de asignación presupuestaria, póliza con su respectiva recepción y resguardo; creación de la Convocatoria en Banco de Proyectos, regionalización de bases, Convenio De Transferencia Y Operación Instrumento con el agente operador.

Fecha inicio: 01 de enero de 2025
Fecha de término: 09 de enero de 2025

2. Difusión y postulación

La postulación al programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo se abrió el día 9 de Enero a las 12:00, hasta el día 21 de Enero a las 15:00 en una primera información.



Este plazo se amplió hasta el día 10 de febrero, o hasta que se cubran todos los cupos disponibles por provincia (lo que ocurra primero).

En esta oportunidad, gracias al financiamiento del Gobierno regional de Ñuble, existen 400 cupos para la región, divididos en las 3 provincias.

Provincia Punilla 100 cupos (convocatoria cerrada el 10 de febrero de 2025)
Provincia Diguillin 260 cupos (convocatoria cerrada el 28 de enero de 2025)
Provincia Itata 40 cupos (convocatoria cerrada el 24 de enero de 2025)

3. Evaluación y Selección

3.1 Evaluación de admisibilidad automática

Esta etapa tiene como fecha de inicio el 9 de enero de 2025 y termino el día 10 de febrero de 2025, al momento del cierre de la convocatoria.

3.2 Evaluación de admisibilidad manual

Finalizado el plazo de postulación, el Agente Operador Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada. mandatado por Sercotec para esta acción procederá a verificar el cumplimiento del resto de los requisitos definidos. El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, según verificación correspondiente, dará lugar a la eliminación de la empresa del proceso, en cuyo caso Sercotec o el AOS le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

Los resultados por provincia son los siguientes:

Provincia Diguillín (527 postulaciones)

Resultado Final: 475 postulantes Admisibles
52 postulantes Inadmisibles

Provincia Punilla (200 postulaciones)

Resultado Final: 178 postulantes Admisibles
22 postulantes Inadmisibles

Provincia Itata (80 postulaciones)

Resultado Final: 66 postulantes Admisibles
14 postulantes Inadmisibles

3.3 Evaluación técnica del proyecto

El AOS realizará la evaluación técnica de los proyectos admisibles, definirá un ranking y elaborará una propuesta a Sercotec. Luego el Director o Directora Regional de Sercotec (o quien subrogue), definirá un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria y sancionará la lista de los postulantes que continuarán el proceso.

En ningún caso podrá continuar el proceso un proyecto evaluado con nota menor a 4.00. La pauta de evaluación considera los siguientes criterios y ponderaciones:

Provincia Diguillín (475 postulaciones)

Resultado Final: 460 postulantes Admisibles
15 postulantes Inadmisibles

Provincia Punilla (178 postulaciones)

Resultado Final: 173 postulantes Admisibles
5 postulantes Inadmisibles

Provincia Itata (66 postulaciones)

Resultado Final: 66 postulantes Admisibles

3.4 Evaluación técnica en terreno

Los/as postulantes que continúan el proceso de evaluación serán visitados por el AOS, con el objetivo de:

En caso que el proyecto contempla financiamiento para habilitación de infraestructura, la empresa postulante deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo.

En esta etapa, además, se corroborará nuevamente el cumplimiento del requisito referido a pertenecer al rubro almacén.

Provincia Punilla (173 postulaciones)

Resultado Final: 152 postulantes Admisibles
8 renuncias
13 fuera de giro

Provincia Itata (66 postulaciones)

Resultado Final: 54 postulantes Admisibles
4 renuncias
7 fuera de giro, 1 inasistencia

Provincia Diguillin (460 postulaciones)

Resultado Final: 356 postulantes Admisibles
40 renuncias
64 fuera de giro

3.5 Comité de Evaluación Regional (CER)

El CER es una instancia colegiada de cada Dirección Regional de Sercotec, en la cual se realiza la evaluación de los proyectos que pasan a esta etapa, de acuerdo a una pauta de evaluación.

Provincia Itata (54 postulantes admisibles)

La nota de corte, para completar los cupos existentes para la provincia quedo en 4.98, y la nota de corte para la lista de espera quedo en 4.2, lo que nos arrojo los siguientes resultados:

40 seleccionados
13 lista de espera
1 bajo la nota de corte

Provincia Punilla (152 postulantes admisibles)

La nota de corte, para completar los cupos existentes para la provincia quedo en 4.68, y la nota de corte para la lista de espera quedo en 4.02, lo que nos arrojó los siguientes resultados:

100 seleccionados
26 lista de espera
26 bajo la nota de corte

Provincia Diguillin (356 postulantes admisibles)

La nota de corte, para completar los cupos existentes para la provincia quedo en 4.6, y la nota de corte para la lista de espera quedo en 4.02, lo que nos arrojó los siguientes resultados:

260 seleccionados
60 lista de espera
36 bajo la nota de corte

4.- FORMALIZACIÓN

Las empresas que resultaron seleccionadas deberán formalizar su relación con Sercotec, a través de la firma de un contrato con el AOS, en el cual se estipulan los derechos y obligaciones de las partes. Una vez que esta acción se haya completado, las empresas seleccionadas cambiarán su estado a beneficiarias. La Dirección Regional y/o AOS correspondiente informarán oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

Provincia Itata

La etapa de formalización tuvo su inicio el 10 de junio y finalizó en primera etapa el 25 de junio (incluyendo las ampliaciones de plazo), de los 40 seleccionados 39 seleccionados completaron el proceso, la firma de Contratos se efectuó los días 26-27 y 30 de Junio de 2025.

El día 12 de junio subió lista de espera por seleccionado que no cumplió requisito, el cual pasado los 7 días hábiles administrativos (24/06/2025) no cumplió el envió de documentos.

El día 25 de junio sube de lista de espera seleccionado, que no cumplió requisito, el cual pasado los 7 días hábiles administrativos (04/07/2025) no cumplió el envió de documentos.

El día 8 de Julio sube de lista de espera seleccionado que cumple con el envío de documentos al 18 de julio (7 días hábiles administrativos) . firma contrato dentro de los 3 días asignados para ello (24/07-29/07) el día 24 de julio de 2025, comenzando su etapa de ejecución.

Provincia Diguillin

La etapa de formalización tuvo su inicio el 22 de julio con los 260 seleccionados y finalizo en primera etapa el 31 de julio, para los seleccionados que no solicitaron ampliación de plazo, se recibieron 12 ampliaciones de plazo para el proceso de formalización.
Fecha inicial: **31/07/2025**, Fecha resultante: **05/08/2025** (martes 5 de agosto de 2025).

- Se verifican 9 seleccionados que no cumplen con requisito L) de las bases del programa punto 4.1
- Se recibieron 29 renuncias
- 19 seleccionados no cumplieron con el proceso de formalización, dentro del plazo establecido ni solicitaron ampliación de plazo.
- 1 seleccionado queda fuera por fallecimiento del representante legal.
- 1 beneficiario renuncia por problemas para pago del Iva.

5. EJECUCIÓN

Las empresas que hayan firmado contrato con el AOS, deben ejecutar el proyecto conforme a las condiciones comprometidas en dicho documento.

Provincia Itata

La provincia de Itata se encuentra en la etapa de Ejecución, la cual comenzó el día 30/06/2025 (39 beneficiarios) y el 24/07/2025 (1 beneficiario).

Ya hay un beneficiario con incumplimiento de contrato desde el mes de septiembre.

El proceso de compras finalizó para 38 beneficiarios entre el 29 y 30 de octubre, y hay 1 que finaliza el 24 de noviembre.

Se solicitaron 20 ampliaciones de plazo, 3 por falta de rendición, 8 por falta de cursos, 9 por falta de rendición y cursos, las cuales finalizaron el día 06/11(1), 08/11(10), 29/11(7) y 30/11(2)

			97,4%	97,4%	97,4%
PPTO INICIAL			Subsidio	Aporte Empresarial	Total Pagado
94.000.000	9.400.000	103.400.000	91.540.891	9.154.089	100.694.980

Provincia de Diguillin

La provincia del Diguillin se encuentra en la etapa de ejecución, desde el 1 de agosto de 2025 (223 beneficiarios) y con fechas posteriores los restantes 33.

Al proceso de compras le restan 1 semana para el cierre del programa.

			81,4%	81,4%	81,4%
PPTO INICIAL			Subsidio	Aporte Empresarial	Total Pagado
599.250.000	59.925.000	659.175.000	487.789.982	48.779.007	536.568.989

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo, es un subsidio no reembolsable destinado al crecimiento de los Almacenes de Chile, y que se entrega a través de la implementación de un proyecto (en adelante el proyecto), el cual incluye el financiamiento de inversiones y de acciones de gestión empresarial, entre éstas, el proyecto debe considerar necesariamente inversiones para la incorporación de tecnologías digitales que aporten nuevos conocimientos y elementos para la gestión del almacén y la captura de nuevas oportunidades de negocio. Dentro de las inversiones debe considerar activos tecnológicos para la digitalización de su negocio.

Categoría	Ítem/ sub ítems
Acciones de gestión empresarial. **Cofinanciamiento Sercotec:** $350.000	**I. Asistencia técnica**
	II. Capacitación
	III. Acciones de marketing. i. Promoción, publicidad y difusión
Inversiones **Cofinanciamiento Sercotec:** $2.000.000	**I. Activos** Considera los siguientes sub- ítems: i. Activos fijos ii. Activos intangibles
	II. Habilitación de infraestructura
	III. Capital de trabajo **(No superior al 40% del total de las inversiones, considerando cofinanciamiento Sercotec y aporte empresarial)** Considera los siguientes sub- ítems: 1. Nuevas contrataciones 2. Nuevos arriendos 3. Materias primas y materiales 4. Mercadería

Sercotec financia un monto fijo de $2.350.000 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos) netos del proyecto.

El proyecto considera también, un aporte empresarial en efectivo de un 10% del total del cofinanciamiento Sercotec.

La presente convocatoria se dirige a micro y pequeñas empresas, definidas para este instrumento como aquellas personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que tengan ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 5.000 UF, una antigüedad superior a 12 meses de registro ante el SII y que tengan giro o realicen una actividad vinculada al rubro almacén.

Para el cálculo de ventas se comprenderá el período señalado en la letra a) del punto 3.1.2. Se entenderá como empresa vinculada al rubro almacén, aquellos negocios que se asocian a la venta al por menor de víveres y productos básicos de consumo personal y frecuente, tales como; abarrotes, frutas y verduras, fiambres, bebestibles, productos congelados, pasteles, pan, dulces y golosinas, helados, frutos secos, carne y pescados envasados o frescos, productos naturales y subagrícolas, entre otros similares.

Dentro de la categoría no alimenticia o no comestible se consideran artículos de uso personal, doméstico o escolar. A partir de lo anterior se considerarán, entre otros, los siguientes tipos de almacenes: rotisería, minimarket o minimercado o mercado particular, pastelería, panadería, amasandería, carnicerías, pescadería, heladerías, botillerías, confiterías, tostadurías y frutos del país, emporios de venta a granel, fruterías y verdulerías, bazares y librerías de barrio.

Además, se incluyen empresas que desarrollan un servicio, tales como: venta de productos electrónicos, florerías, chocolaterías, talleres de artesanías, papelerías, botonerías y cordonerías, perfumerías, tiendas de ropa, farmacias, expendedores de alimentos para animales, ferreterías, distribuidoras minoristas, entre otros.

Hitos

- Reuniones de coordinación con el equipo FNDR, para revisar avances en el programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo y en todos los programas que se encuentran en ejecución y así coordinar las acciones necesarias para el correcto y eficiente desarrollo de las etapas de cada uno de ellos. La periodicidad es todos los días Lunes, y además los días y horarios en que sea necesario de acuerdo a las actividades que se deban realizar.

- Reuniones de coordinación con Directora y ejecutivo de Fomento Sercotec, donde se entrega la información de avances de los programas, y se revisan las acciones y los hitos a ejecutar en todos los programas vigentes y los que están en planificación.

- Reuniones de coordinación con Agente Operador de Sercotec, encargado de la presente convocatoria programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo: Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada.
    - Revisiones de avances en el proceso de ejecución, provincia de Diguillín e Itata
- Orden e ingreso de documentación e información referente al programa de acuerdo al avance y a las actividades realizadas.

- Revisión de solicitudes de modificación presupuestaria en la provincia de Diguillin e Itata.

- Preparación de segundo lanzamiento “Ñuble, programa FNDR Almacenes de Chile, BP 1391801.

    - Envío a fiscalía documentos para aprobación de bases
    - solicitud confección de banner para postulación
    - Preparación punto de prensa lanzamiento (minuta)
    - Solicitud, recepción y resguardo de garantía fiel cumplimiento
    - Solicitud y revisión de documentos necesarios para nuevo convenio de transferencia
    - Confección de nuevo convenio de transferencia

- Se efectuó visitas de supervisión de ejecución a la provincia de Diguillin, de acuerdo a los lineamientos para aquello.

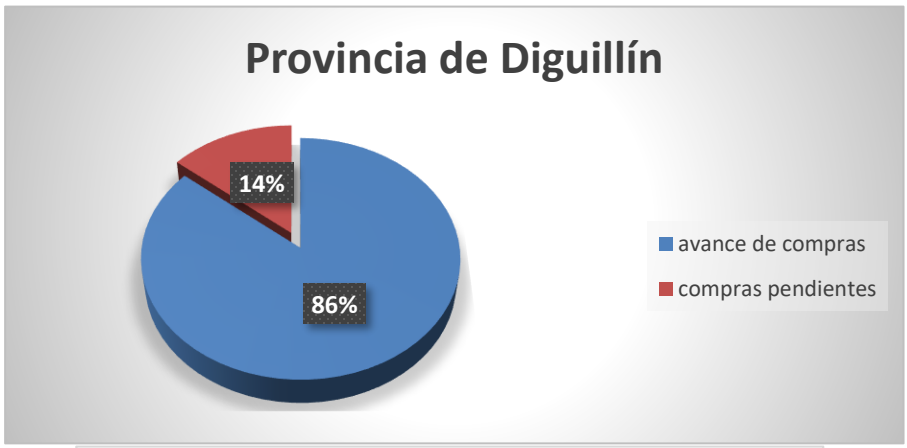
CONCLUSIONES

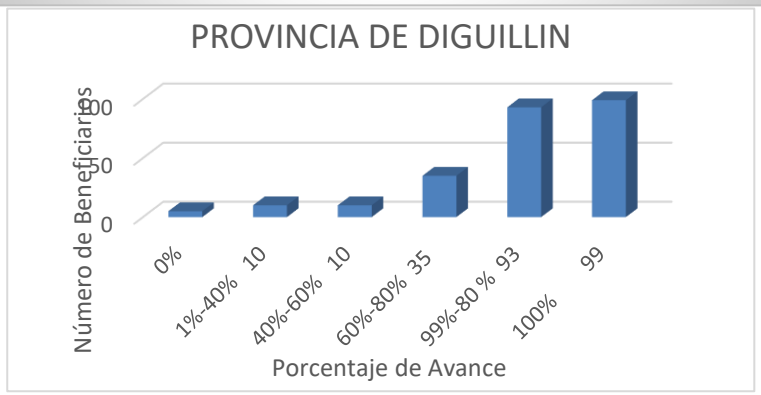
Con respecto a las provincias de las que continuó a cargo, que corresponde a Itata y Diguillin, se obtuvieron los siguientes avances:

Provincia de Diguillin (BP 1288947)

El programa Almacenes provincia de Diguillín con 260 beneficiados presenta los siguientes avances:

- Recordemos que en la provincia de Diguillín, de los 260 beneficiarios formalizados, 8 presentaron renuncias al programa, por lo que se consideran 252, para realizar rendición.
- A la fecha 99 empresas han logrado un 100% de gasto de sus fondos.
- El porcentaje de avance de la provincia de Diguillin alcanza un 86%.
- En el aspecto Financiero se aprueba la rendición del mes de Septiembre del 2025.
- Respecto a los avances en compras del programa los resultados de la provincia de Diguillin son los siguientes:





N°	Nombre empresa	Rut Empresa	% DE AVANCE AUX.	% DE AVANCE BANCO	Curos de Boleta realizado SI/NO	Cursos de sutentabilidad realizado SI/NO
1			100%	96%	SI	SI
2			100%	100%	SI	SI
3			100%	100%	SI	SI
4			100%	100%	SI	SI
5			100%	100%	SI	SI
6			100%	100%	SI	SI
7			100%	100%	SI	SI
8			100%	100%	SI	SI
9			100%	100%	SI	SI
10			100%	100%	SI	SI
11			100%	100%	SI	SI
12			100%	100%	SI	SI
13			100%	100%	SI	SI
14			100%	100%	SI	SI
15			100%	100%	SI	SI
16			100%	94%	SI	SI
17			100%	100%	SI	SI
18			100%	85%	SI	SI
19			100%	100%	SI	SI
20			100%	94%	SI	SI
21			100%	99%	SI	SI
22			100%	100%	SI	SI
23			100%	100%	SI	SI
24			100%	90%	SI	SI
25			100%	97%	SI	SI
26			100%	100%	SI	SI
27			100%	100%	SI	SI
28			100%	83%	SI	SI
29			100%	86%	SI	SI
30			100%	87%	SI	SI
31			100%	100%	SI	SI
32			100%	100%	SI	SI

33	[redacted]		100%	100%	SI	SI	
34			100%	100%	SI	SI	
35			100%	100%	SI	SI	
36			100%	100%	SI	SI	
37			100%	100%	SI	SI	
38			100%	100%	SI	SI	
39			100%	100%	SI	SI	
40			100%	100%	SI	SI	
41			100%	100%	SI	SI	
42			100%	95%	SI	SI	
43			100%	100%	SI	SI	
44			100%	85%	SI	SI	
45			100%	100%	SI	SI	
46			100%	100%	SI	SI	
47			100%	100%	SI	SI	
48			100%	100%	SI	SI	
49			100%	100%	SI	SI	
50			100%	100%	SI	SI	
51			100%	100%	SI	SI	
52			100%	100%	SI	SI	
53			100%	100%	SI	SI	
54			100%	100%	SI	SI	
55			100%	100%	SI	SI	
56			100%	100%	SI	SI	
57			100%	100%	SI	SI	
58			100%	100%	SI	SI	
59			100%	100%	SI	SI	
60			100%	99%	SI	SI	
61			100%	100%	NO	NO	
62			100%	100%	SI	SI	
63			100%	100%	SI	SI	
64			100%	98%	SI	SI	
65			100%	88%	SI	SI	
66			100%	100%	SI	SI	
67			100%	100%	SI	SI	
68			100%	100%	SI	SI	
69			100%	100%	SI	SI	

70	Ji		-2	100%	100%	SI	SI
71	M		-0	100%	100%	SI	SI
72	N		-3	100%	100%	SI	SI
73	Sc Li		-1	100%	100%	SI	SI
74	Le		-8	100%	85%	SI	SI
75	Ar		-6	100%	99%	SI	SI
76	Ar		-2	100%	98%	SI	SI
77	Ar		-2	100%	100%	SI	SI
78	Ar		-1	100%	88%	SI	SI
79	El		-3	100%	100%	SI	SI
80	Ju		-4	100%	100%	SI	SI
81	M		-8	100%	100%	SI	SI
82	M		-4	100%	91%	SI	SI
83	R		9	100%	100%	SI	SI
84	Sa		-K	100%	100%	SI	SI
85	Sa		7	100%	97%	SI	SI
86	Vi		-1	100%	100%	SI	SI
87	Ya		-1	100%	100%	SI	SI
88	R		2	100%	85%	SI	SI
89	G		-7	100%	100%	SI	SI
90	C C		-5	100%	85%	SI	SI
91	Ya		-K	100%	100%	SI	SI
92	M		-6	100%	98%	SI	SI
93	Bi		-4	100%	100%	SI	SI
94	Ar		-4	100%	100%	SI	SI
95	C		5	100%	100%	SI	SI
96	Ar		-2	100%	86%	SI	SI
97	Je		-4	100%	100%	SI	SI
98	M		-7	100%	98%	NO	NO
99	M		7	100%	100%	SI	SI
100	C		-K	99%	100%	SI	SI
101	M		3	99%	81%	SI	SI
102	D		-3	99%	85%	SI	SI
103	C		7	99%	99%	SI	SI
104	N		-0	99%	92%	SI	SI
105	Se		9	99%	99%	SI	SI

106	A			99%	99%	SI	SI
107	J			99%	99%	SI	SI
108	S			99%	99%	SI	SI
109	M			99%	99%	SI	SI
110	C			99%	99%	SI	SI
111	C			98%	89%	SI	SI
112	G			98%	85%	SI	SI
113	C			98%	98%	SI	SI
114	T			98%	82%	SI	SI
115	E			98%	94%	NO	NO
116	A			97%	97%	SI	SI
117	V			97%	97%	SI	SI
118	R			97%	67%	SI	SI
119	E			96%	96%	SI	SI
120	V E			96%	93%	SI	SI
121	F E			96%	96%	SI	SI
122	C			96%	96%	SI	SI
123	E			96%	96%	SI	SI
124	A			96%	96%	SI	SI
125	L			96%	96%	SI	SI
126	M			95%	95%	SI	SI
127	S			95%	95%	SI	SI
128	A			95%	95%	SI	SI
129	J			94%	94%	SI	SI
130	J			94%	94%	SI	SI
131	C			94%	91%	SI	SI
132	J			94%	94%	SI	SI
133	S			94%	94%	SI	SI
134	S			94%	94%	SI	SI
135	M			94%	94%	SI	SI
136	L			93%	93%	SI	SI
137	H			93%	93%	SI	SI
138	M			93%	93%	SI	SI
139	A			93%	93%	SI	SI
140	S			92%	81%	SI	SI
141	M			92%	92%	SI	SI

142			91%	74%	SI	SI
143			91%	91%	SI	SI
144			91%	57%	SI	SI
145			90%	90%	SI	SI
146			90%	90%	SI	SI
147			89%	89%	SI	SI
148			89%	82%	SI	SI
149			88%	88%	SI	NO
150			88%	88%	SI	SI
151			88%	84%	SI	SI
152			88%	88%	SI	SI
153			87%	87%	SI	SI
154			87%	87%	SI	SI
155			87%	82%	SI	SI
156			86%	86%	SI	SI
157			85%	85%	NO	NO
158			85%	85%	SI	SI
159			85%	85%	SI	SI
160			85%	85%	NO	NO
161			85%	85%	SI	SI
162			85%	85%	SI	SI
163			85%	85%	SI	SI
164			85%	85%	SI	SI
165			85%	85%	SI	SI
166			85%	85%	NO	NO
167			85%	55%	SI	SI
168			85%	85%	SI	SI
169			85%	85%	SI	SI
170			85%	89%	NO	NO
171			85%	85%	SI	SI
172			85%	67%	SI	SI
173			85%	78%	SI	SI
174			85%	85%	SI	SI
175			85%	85%	SI	SI
176			84%	69%	NO	NO
177			84%	84%	SI	SI

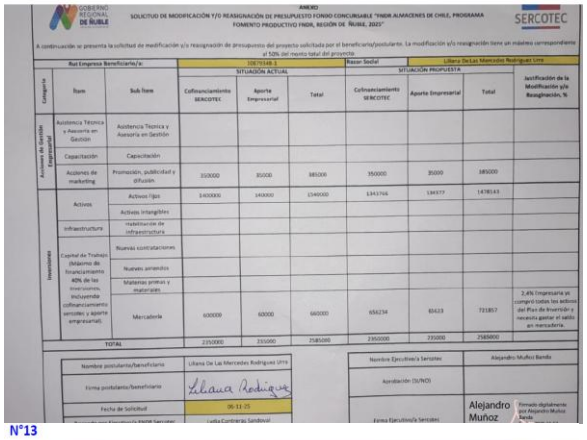
178	Al		2	84%	75%	SI	SI
179	Ex		3	84%	74%	SI	SI
180	M		9	83%	83%	SI	SI
181	O		7	83%	74%	SI	SI
182	D		K	83%	83%	SI	SI
183	Iri		7	83%	83%	NO	NO
184	La		3	83%	83%	SI	SI
185	Su		2	82%	68%	NO	NO
186	H			82%	82%	NO	NO
187	Je		7	82%	82%	SI	SI
188	B			81%	81%	SI	SI
189	M			80%	69%	SI	SI
190	H			80%	80%	SI	SI
191	Ja		2	80%	80%	SI	SI
192	S		1	80%	75%	SI	SI
193	C		5	79%	79%	SI	SI
194	C		6	79%	79%	SI	SI
195	Vi		3	78%	56%	SI	SI
196	M			78%	61%	SI	SI
197	R		2	78%	78%	SI	SI
198	N			78%	78%	SI	SI
199	Ra			77%	77%	SI	SI
200	R		6	76%	76%	SI	NO
201	Tu		9	76%	60%	SI	SI
202	G		6	75%	75%	SI	SI
203	Ve Ei		5	75%	75%	SI	SI
204	M Fe		4	74%	74%	SI	SI
205	Xi		K	74%	59%	SI	SI
206	M			74%	55%	SI	SI
207	Su		4	73%	73%	SI	SI
208	Fi		0	72%	72%	SI	SI
209	D		K	71%	38%	SI	SI
210	Su E.		9	71%	71%	SI	SI
211	Is		7	70%	63%	SI	SI
212	H		K	70%	70%	SI	SI
213	Al		4	70%	70%	SI	SI

214	B		7	69%	69%	SI	SI
215	X		4	69%	50%	NO	NO
216	C		0	69%	69%	SI	SI
217	Ju			68%	68%	SI	SI
218	Y		3	68%	68%	SI	SI
219	F		K	68%	34%	SI	SI
220	C		7	66%	66%	SI	SI
221	V		6	66%	66%	SI	SI
222	L			66%	66%	SI	SI
223	R			66%	66%	SI	SI
224	C		4	63%	62%	SI	SI
225	M			62%	62%	SI	SI
226	Ja		3	61%	61%	SI	SI
227	C		1	61%	61%	SI	SI
228	M		0	59%	59%	SI	SI
229	M		K	57%	57%	SI	SI
230	F		0	53%	53%	SI	SI
231	P			51%	51%	SI	SI
232	F P		2	51%	51%	SI	SI
233	W			50%	0%	SI	SI
234	B S		3	47%	30%	SI	SI
235	M		5	46%	46%	SI	SI
236	Ir		K	42%	42%	SI	SI
237	P		3	40%	40%	SI	SI
238	E		3	37%	37%	SI	SI
239	M		3	34%	34%	SI	SI
240	R		3	34%	34%	SI	SI
241	P			33%	33%	SI	SI
242	S		2	28%	28%	SI	SI
243	V		2	26%	26%	SI	SI
244	D		0	24%	24%	SI	SI
245	Je		0	18%	13%	SI	SI
246	A			17%	17%	SI	SI
247	C		2	15%	15%	NO	NO
248	M			0%	0%	SI	SI
249	A		2	0%	0%	NO	NO

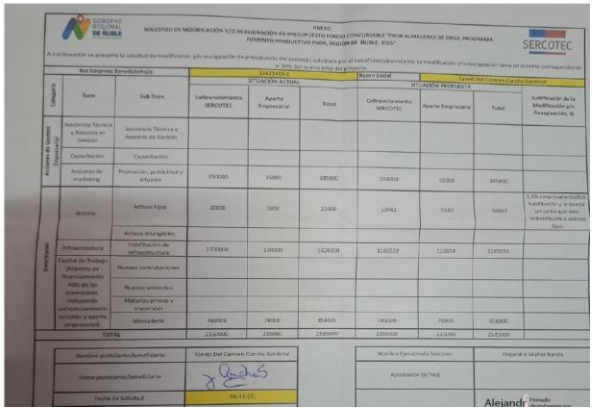
250	C[redacted]	0%	0%	NO	NO
251	Ig[redacted]	0%	0%	SI	SI
252	Ju[redacted]	0%	0%	SI	SI

Este mes de Noviembre se recibieron 15 solicitudes de modificación presupuestaria.

N°11

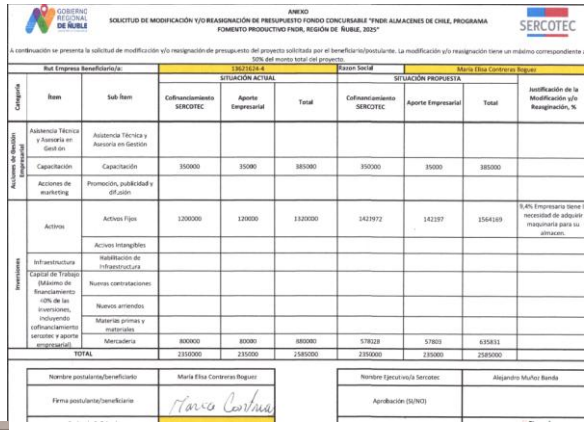


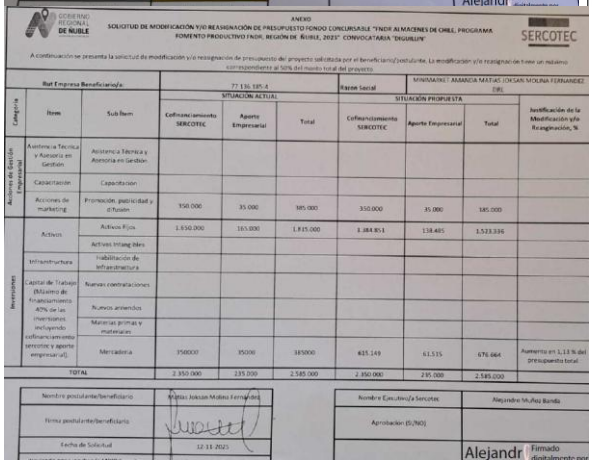
N°12



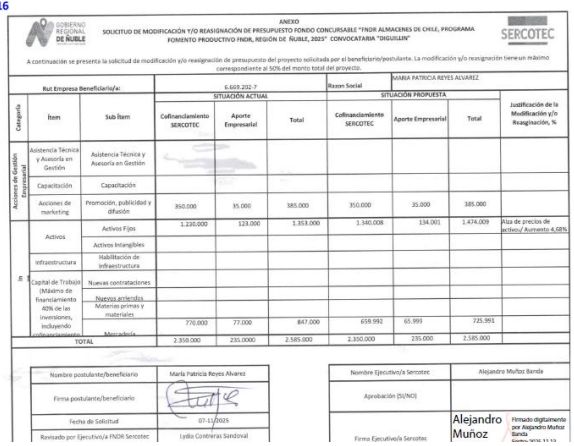
N°13







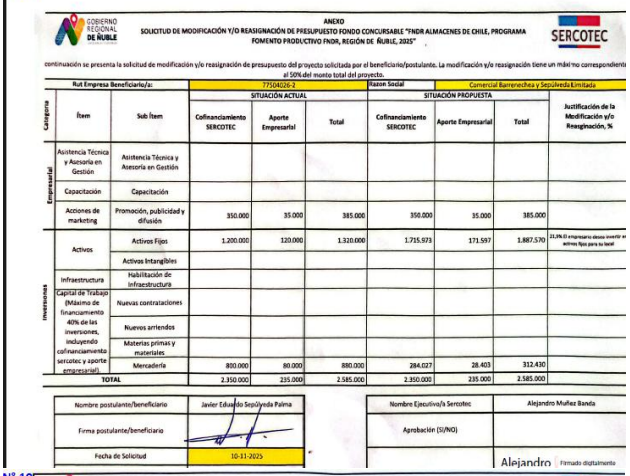
N°16



GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

SERCOTEC

N°17



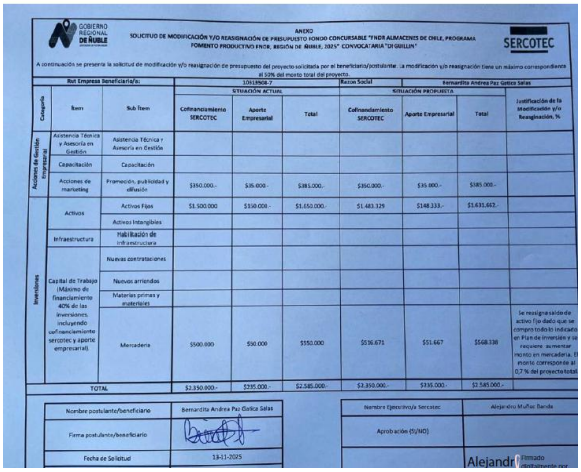
ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025"

continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

Rut Empresa Beneficiario/a:			77504026-2			Razon Social	Comercial Barrenechea y Sepúlveda Limitada		
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión							
	Capacitación	Capacitación							
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	350.000	35.000	385.000	350.000	35.000	385.000	
Inversiones	Activos	Activos Fijos	1.200.000	120.000	1.320.000	1.715.973	171.597	1.887.570	21,5% El empresario desea invertir en activos fijos para su local
		Activos Intangibles							
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura							
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones							
		Nuevos arriendos							
		Materias primas y materiales							
		Mercadería	800.000	80.000	880.000	284.027	28.403	312.430	
TOTAL			2.350.000	235.000	2.585.000	2.350.000	235.000	2.585.000	

Nombre postulante/beneficiario	Javier Eduardo Sepúlveda Palma	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	10-11-2025		Alejandro Firmado digitalmente

N°18



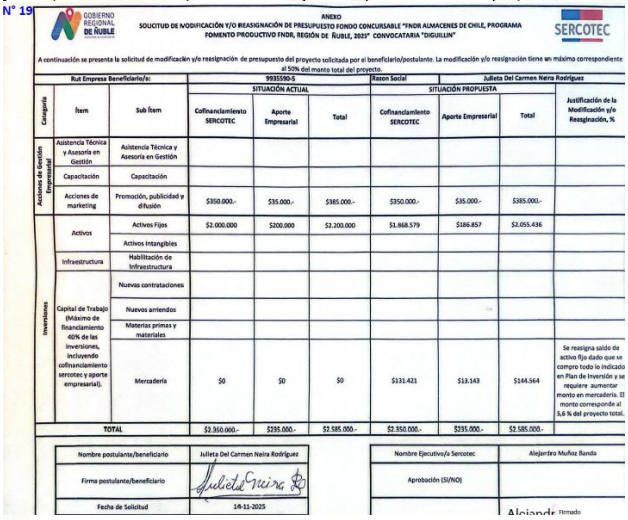
ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025" CONVOCATARIA "DIGUILLIN"

A continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

Rut Empresa Beneficiario/a:			17618908-7			Razon Social	Bernardita Andrea Paz Gutiez Salas		
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión							
	Capacitación	Capacitación							
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	
Inversiones	Activos	Activos Fijos	$1.500.000	$150.000.-	$1.650.000.-	$1.483.329	$148.333.-	$1.631.662.-	
		Activos Intangibles							
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura							
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones							
		Nuevos arriendos							
		Materias primas y materiales							
		Mercadería	$500.000	$50.000	$550.000	$516.671	$51.667	$568.338	Se reasigna saldo de activo fijo dado que se compro todo lo indicado en Plan de inversión y se requiere aumentar monto en mercadería. El monto corresponde al 0,7 % del proyecto total
TOTAL			$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	

Nombre postulante/beneficiario	Bernardita Andrea Paz Gutiez Salas	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	13-11-2025		Alejandr Firmado digitalmente por

N° 19



ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025" CONVOCATARIA "DIGUILLIN"

A continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

Rut Empresa Beneficiario/a:			9935590-5			Razon Social	Julieta Del Carmen Neira Rodríguez		
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión							
	Capacitación	Capacitación							
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	
Inversiones	Activos	Activos Fijos	$2.000.000	$200.000	$2.200.000	$1.868.579	$186.857	$2.055.436	
		Activos Intangibles							
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura							
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones							
		Nuevos arriendos							
		Materias primas y materiales							
		Mercadería	$0	$0	$0	$131.421	$13.143	$144.564	Se reasigna saldo de activo fijo dado que se compro todo lo indicado en Plan de inversión y se requiere aumentar monto en mercadería. El monto corresponde al 5,6 % del proyecto total.
TOTAL			$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	

Nombre postulante/beneficiario	Julieta Del Carmen Neira Rodríguez	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	10-11-2025		Alejandr Firmado

N° 20



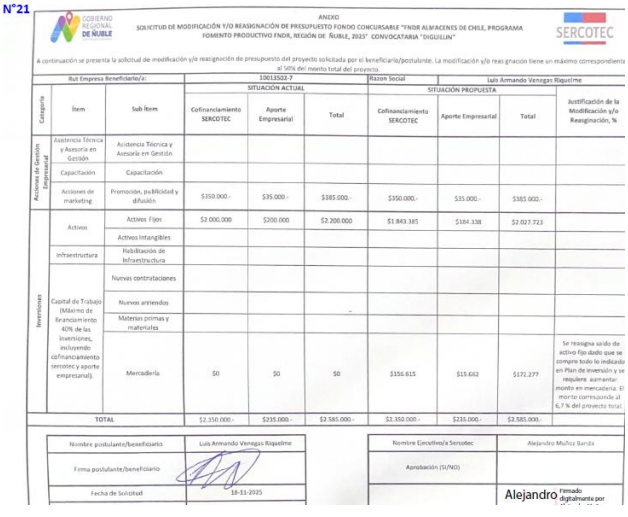
ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025" CONVOCATARIA "DIGUILLIN"

A continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

Rut Empresa Beneficiario/a:			9676709-3			Razon Social	Luis René Albornoz Acuña		
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión							
	Capacitación	Capacitación							
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	
Inversiones	Activos	Activos Fijos	$2.000.000	$200.000	$2.200.000	$1.208.841	$120.884	$1.329.726	
		Activos Intangibles							
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura							
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones							
		Nuevos arriendos							
		Materias primas y materiales							
		Mercadería	$0	$0	$0	$791.158	$79.116	$870.274	Se reasigna saldo de activo fijo dado que se compro todo lo indicado en Plan de inversión y se requiere aumentar monto en mercadería. El monto corresponde al 34 % del proyecto total.
TOTAL			$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	

Nombre postulante/beneficiario	Luis René Albornoz Acuña	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	13-11-2025		Alejandr Firmado digitalmente por

N°21



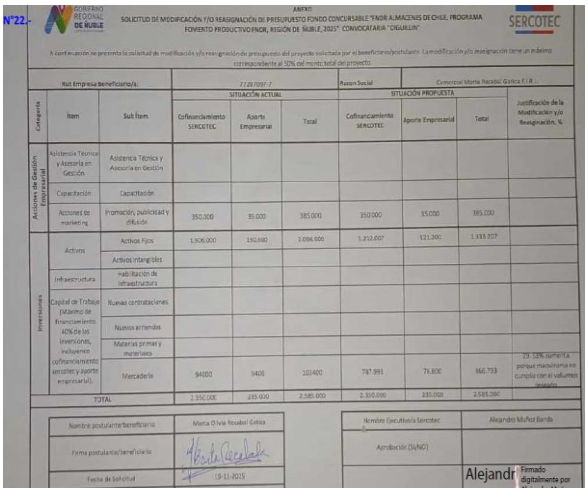
ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025" CONVOCATARIA "DIGUILLIN"

A continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

Rut Empresa Beneficiario/a:			19013502-7			Razon Social	Luis Armando Venegas Riquelme		
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión							
	Capacitación	Capacitación							
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	
Inversiones	Activos	Activos Fijos	$2.000.000	$200.000	$2.200.000	$1.843.385	$184.338	$2.027.723	
		Activos Intangibles							
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura							
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones							
		Nuevos arriendos							
		Materias primas y materiales							
		Mercadería	$0	$0	$0	$156.615	$15.662	$172.277	Se reasigna saldo de activo fijo dado que se compro todo lo indicado en Plan de inversión y se requiere aumentar monto en mercadería. El monto corresponde al 6,7 % del proyecto total
TOTAL			$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	

Nombre postulante/beneficiario	Luis Armando Venegas Riquelme	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	10-11-2025		Alejandro Firmado digitalmente por

N°22.-



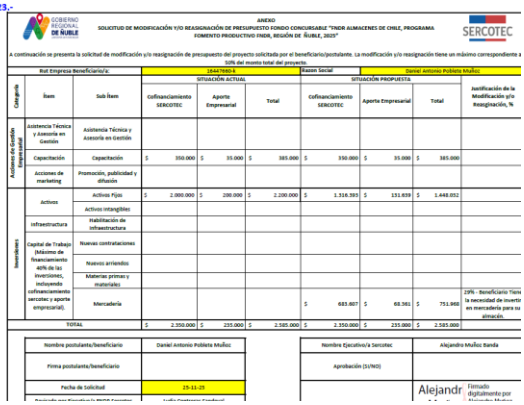
ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025" CONVOCATARIA "DIGUILLIN"

A continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

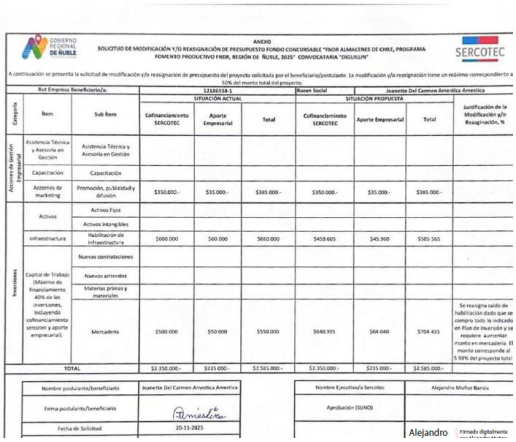
Rut Empresa Beneficiario/a:			7.128.709?-?			Razon Social	Comercial Maria Rosabel Gutiez E.I.R.L.		
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión							
	Capacitación	Capacitación							
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	350.000	35.000	385.000	350.000	35.000	385.000	
Inversiones	Activos	Activos Fijos	1.306.000	130.600	1.436.600	1.312.607	131.260	1.443.867	
		Activos Intangibles							
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura							
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones							
		Nuevos arriendos							
		Materias primas y materiales							
		Mercadería	94000	9400	103400	787.991	78.800	866.793	19,52% aumenta porque maxima en cumplo con el volumen
TOTAL			2.350.000	235.000	2.585.000	2.350.000	235.000	2.585.000	

Nombre postulante/beneficiario	Maria Olivia Rosabel Gutiez	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	13-11-2025		Alejandr Firmado digitalmente por

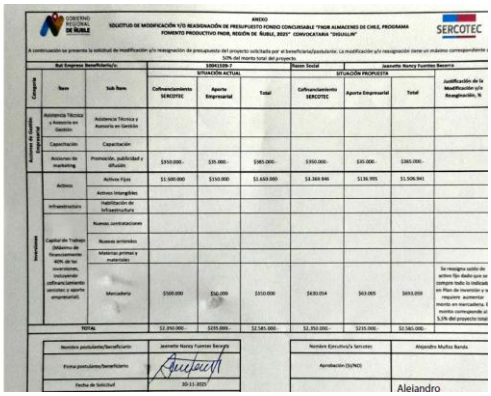
N°23.-



N°24.-



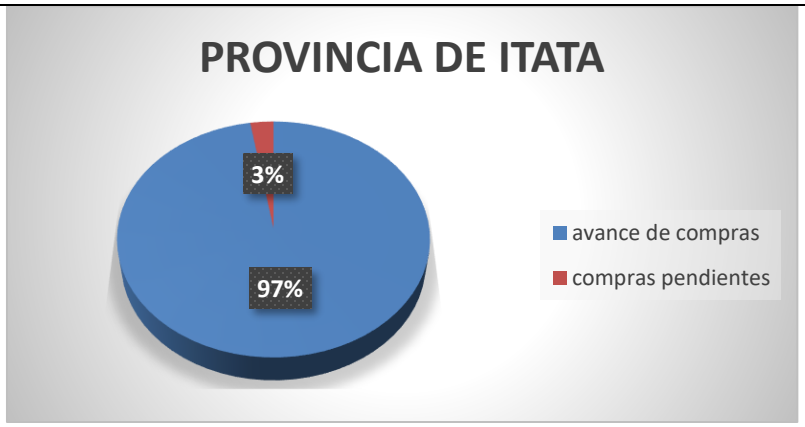
N°25.-

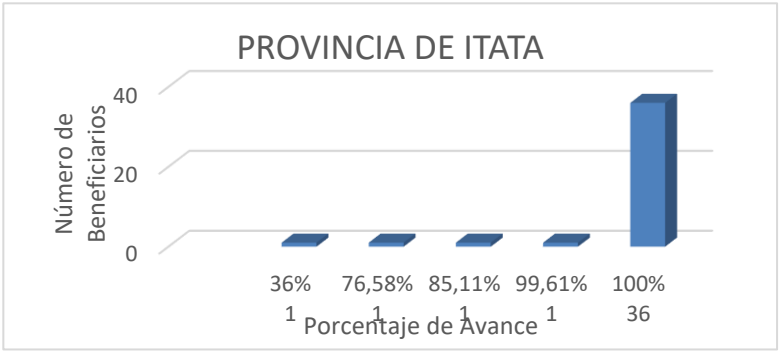


Provincia de Itata (BP 1288946)

El programa Almacenes provincia de Itata con 40 beneficiados presenta los siguientes avances:

- Recordemos que la Provincia del Itata tiene 40, beneficiarios. De ellos 1 ha sido dejado en Incumplimiento por motivos que se han expuesto en el informe anterior. Y de los 39 beneficiarios restantes, 38 terminaban su contrato entre el 29 y 30 de octubre, de ellos, 18 cerraron, 20 han solicitado ampliación de plazo y sólo 1 en ejecución hasta fines del mes de noviembre, ya que subió de lista de espera.
- El programa logra que 38 empresas logren un 100% de gasto de sus fondos y con los cursos comprometidos en el programa.
- El porcentaje de avance de la provincia del Itata alcanza un 97%.
- En el aspecto Financiero se aprueba la rendición del mes de septiembre del 2025.
- Respecto a los avances en compras del programa los resultados de la provincia de Itata son los siguientes:

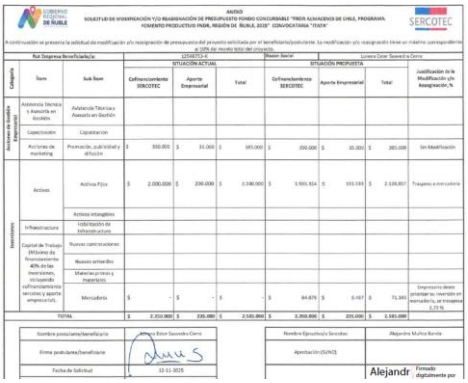




N°	Rut	Beneficiario	% de AVANCE AUXILIAR	% AVANCE PAGADO BANCO	Curso Boleta electronica	Curso Sustentabilidad
1	[redacted]		100,00%	100%	SI	SI
2			100,00%	100%	SI	SI
3			100,00%	100%	SI	SI
4			100,00%	100%	SI	SI
5			100,00%	100%	SI	SI
6			100,00%	100%	SI	SI
7			100,00%	100%	SI	SI
8			100,00%	100%	SI	SI
9			100,00%	100%	SI	SI
10			100,00%	100%	SI	SI
11			100,00%	98%	SI	SI
12			100,00%	100%	SI	SI
13			100,00%	100%	SI	SI
14			100,00%	100%	SI	SI
15			100,00%	97%	SI	SI
16			100,00%	100%	SI	SI
17			100,00%	100%	SI	SI
18			100,00%	100%	SI	SI
19			100,00%	100%	SI	SI
20			100,00%	100%	SI	SI

21	9	[redacted]	100,00%	85%	SI	SI
22	1		100,00%	100%	SI	SI
23	1	ra	100,00%	100%	SI	SI
24	9		100,00%	100%	SI	SI
25	7		100,00%	100%	SI	SI
26	1		100,00%	100%	SI	SI
27	7		100,00%	100%	SI	SI
28	7		100,00%	100%	SI	SI
29	1		100,00%	100%	SI	SI
30	1		100,00%	100%	SI	SI
31	1	val	100,00%	100%	SI	SI
32	1		100,00%	100%	SI	SI
33	7		100,00%	100%	SI	SI
34	1		100,00%	100%	SI	SI
35	7	I.R.L	100,00%	100%	SI	SI
36	1		100,00%	100%	SI	SI
37	8		99,61%	90%	SI	SI
38	7		85,11%	85%	SI	SI
39	9		76,58%	77%	SI	SI
40	1		34,00%	34%	NO	NO

Este mes de Noviembre se recibieron 2 solicitudes de modificación presupuestaria.





- ✓ El día 27 de Noviembre de 2025 a las 12:00 se aperturan postulaciones a la 2° convocatoria programa Almacenes de Chile, región de Ñuble, de la cual también estaré a cargo.

Esta etapa de postulaciones se extenderá hasta el 18/12/2025 a las 15:00 hrs, o hasta que se completen 200 postulaciones.

Los cupos disponibles son de 100 beneficiarios, que abarca a toda la región de Ñuble.

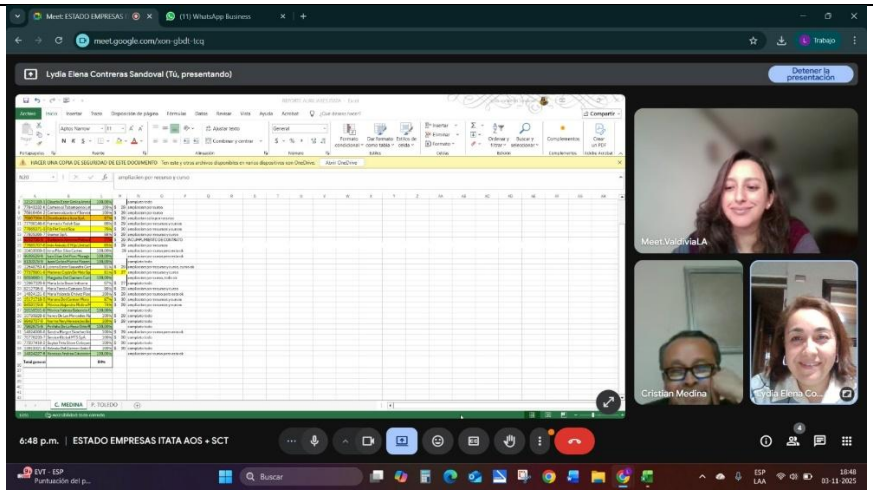
ANEXOS

1. **Respaldo de Citaciones:**

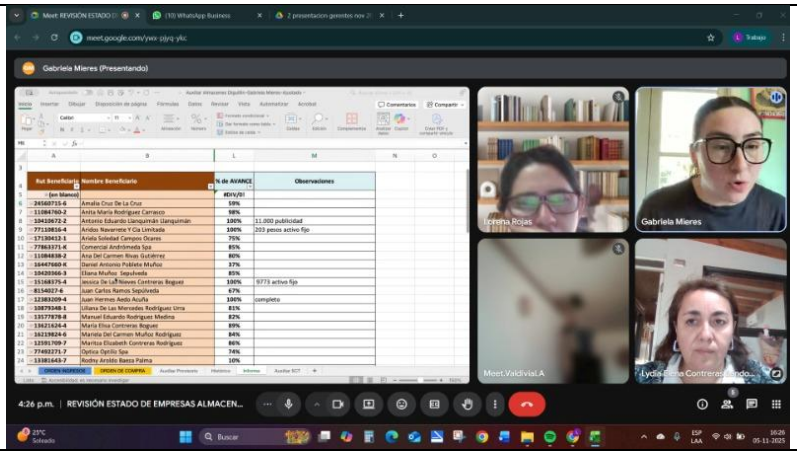
1 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión informe mensual GORE
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	03-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión con ejecutiva financiera del FNDR, para confección de informe mensual de avance al GORE del programa Almacenes de Chile, provincia Itata, punilla y Diguillin.

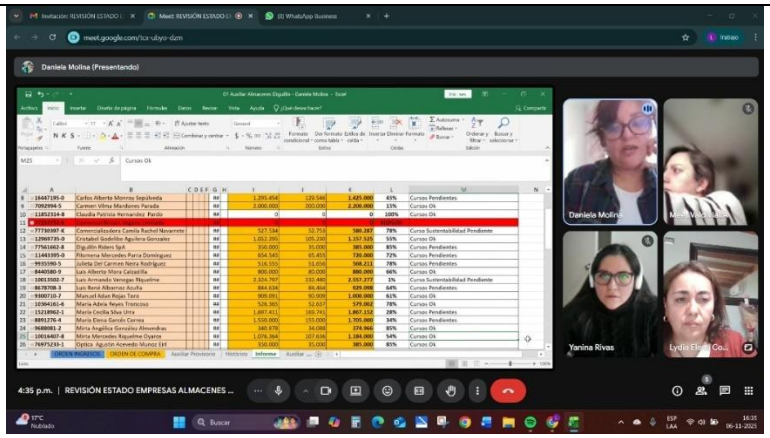
2 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión AOS avance Provincia Itata
Lugar	Virtual meet.google.com/xon-gbdt-tcq
Fecha	03-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de revisión de avance de ejecución del programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Itata.

3 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión AOS avance Provincia Diguillín
Lugar	Virtual meet.google.com/ywx-pjyq-ykc
Fecha	05-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de revisión de avance de ejecución del programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Diguillín

4 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión revisión de avance Diguillin
Lugar	Virtual meet.google.com/tcx-ubyo-dzm
Fecha	06-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de revisión de avance de ejecución del programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Diguillín

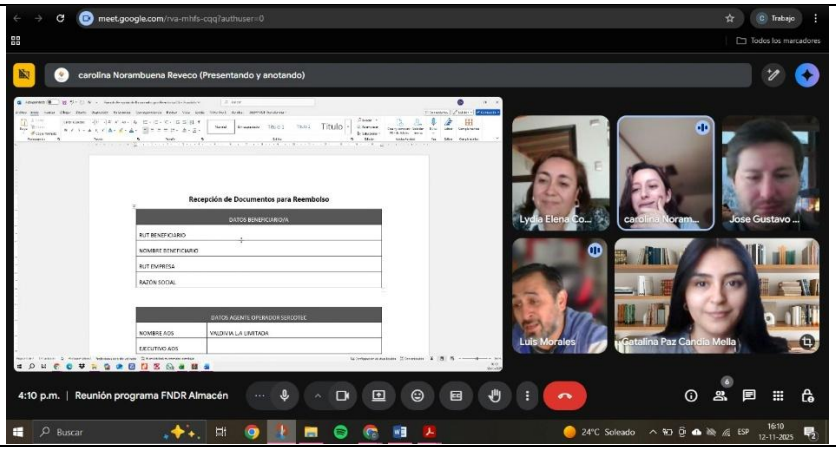
5 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	10-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución, con la presencia de la Directora y ejecutivo de Fomento Sercotec.

6 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión Sisrec
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	11-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de procedimiento de firma, rendición Sisrec.

7 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Financiera con AOS Valdivia L.A.
Lugar	Virtual meet.google.com/rva-mhfs-cqq
Fecha	12-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión Programa Almacenes de Chile de coordinación financiera, detalles en presentación de rendiciones.

8 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	17-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución, con la presencia de la Directora de Sercotec y ejecutivo de fomento.

9 Anexo

Objeto de la reunión	Visita en terreno de supervisión, provincia de Diguillin
Lugar	San Ignacio, Quillón, Pinto (Los Lleuques)
Fecha	19-11-2025
Respaldo fotográfico	  
Resumen	Visita de supervisión etapa de ejecución, Programa Almacenes de Chile, provincia de Diguillín

10 Anexo

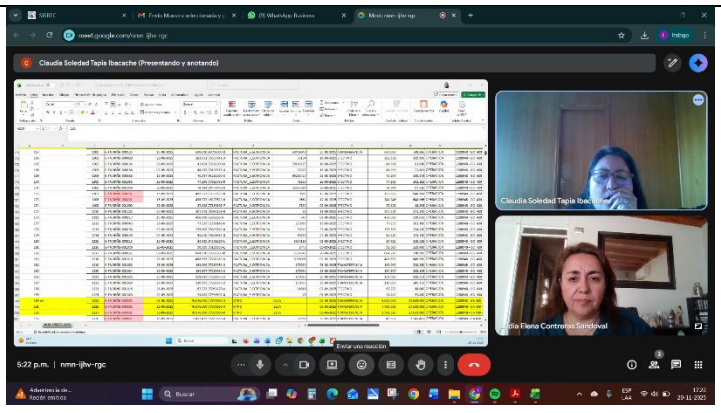
Objeto de la reunión	Reunión con AOS, ejecutores programas FNDR
Lugar	Virtual meet.google.com/ngk-yosa-yxn
Fecha	19-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Supervisión con los agentes operadores de Sercotec a cargo de la ejecución de los programas FNDR de la región de Ñuble, entre los temas tratados, rendiciones, gastos difusión, etc.

11 Anexo

Objeto de la reunión	Visita en terreno de supervisión, provincia de Diguillin
Lugar	Chillán, Chillán Viejo
Fecha	20-11-2025
Respaldo fotográfico	 

	 
Resumen	Visita de supervisión etapa de ejecución, Programa Almacenes de Chile, provincia de Diguillín

12 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión apoyo revisión Rendición Sisrec
Lugar	Virtual meet.google.com/nmn-ijhv-rgc
Fecha	20-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión para Revisión y apoyo rendición Sisrec Programa Almacenes de Chile, provincia Punilla.

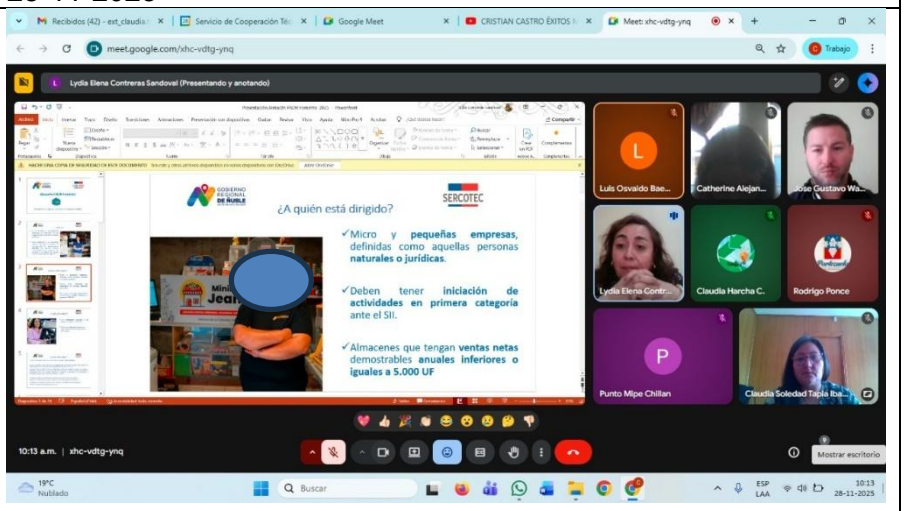
13 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Virtual meet.google.com/mpt-jqyw-kfy
Fecha	25-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución

14 Anexo

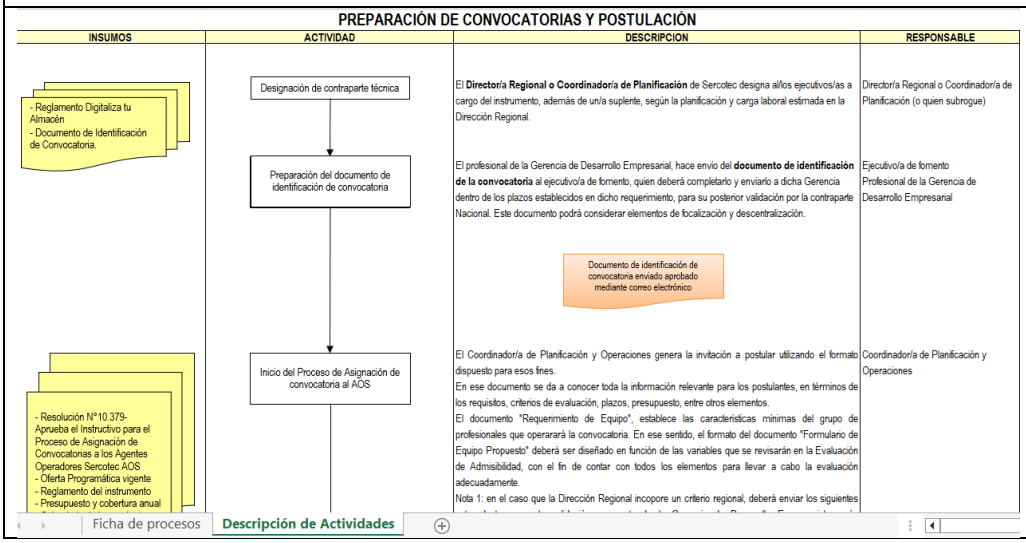
Objeto de la reunión	Lanzamiento 2 convocatoria Programa Almacenes de Chile, Región de Ñuble
Lugar	Gobernación Regional
Fecha	27-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Participación en punto de prensa de lanzamiento de la segunda convocatoria del programa Almacenes de Chile, Región de Ñuble

15 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión Fomentos Productivos Ñuble
Lugar	Virtual meet.google.com/xhc-vdtg-ynq
Fecha	28-11-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión informativa a fomentos productivos de la región de Ñuble, sobre la etapa de postulación de la 2 convocatoria del programa Almacenes, región de Ñuble.

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

1.- Objetivo del documento:
Revisión de Flujos etapa de Postulación, Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble.

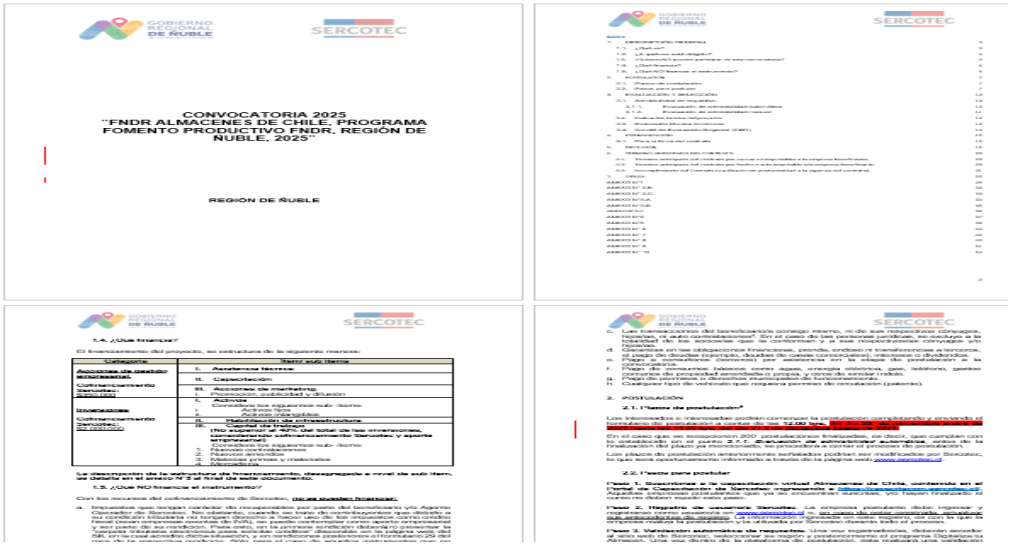


PREPARACIÓN DE CONVOCATORIAS Y POSTULACIÓN

INSUMOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
- Reglamento Digitaliza tu Almacén - Documento de Identificación de Convocatoria.	Designación de contraparte técnica	El **Director/a Regional o Coordinador/a de Planificación** de Sercotec designa a/los ejecutivos/as a cargo del instrumento, además de un/a suplente, según la planificación y carga laboral estimada en la Dirección Regional.	Director/a Regional o Coordinador/a de Planificación (o quien subrogue)
	Preparación del documento de identificación de convocatoria	El profesional de la Gerencia de Desarrollo Empresarial, hace envio del **documento de identificación de la convocatoria** al ejecutivo/a de fomento, quien deberá completarlo y enviarlo a dicha Gerencia dentro de los plazos establecidos en dicho requerimiento, para su posterior validación por la contraparte Nacional. Este documento podrá considerar elementos de focalización y descentralización. Documento de identificación de convocatoria enviado aprobado mediante correo electrónico	Ejecutivo/a de fomento Profesional de la Gerencia de Desarrollo Empresarial
- Resolución N°10.379- Aprueba el Instructivo para el Proceso de Asignación de Convocatorias a los Agentes Operadores Sercotec AOS - Oferta Programática vigente - Reglamento del instrumento - Presupuesto y cobertura anual	Inicio del Proceso de Asignación de convocatoria al AOS	El Coordinador/a de Planificación y Operaciones genera la invitación a postular utilizando el formato dispuesto para esos fines. En ese documento se da a conocer toda la información relevante para los postulantes, en términos de los requisitos, criterios de evaluación, plazos, presupuesto, entre otros elementos. El documento "Requerimiento de Equipo", establece las características mínimas del grupo de profesionales que operarará la convocatoria. En ese sentido, el formato del documento "Formulario de Equipo Propuesto" deberá ser diseñado en función de las variables que se revisarán en la Evaluación de Admisibilidad, con el fin de contar con todos los elementos para llevar a cabo la evaluación adecuadamente. Nota 1: en el caso que la Dirección Regional incopore un criterio regional, deberá enviar los siguientes	Coordinador/a de Planificación y Operaciones

Ficha de procesos | Descripción de Actividades

2.- Objetivo del documento:
Confección de bases 2° convocatoria programa Ñuble FNDR Almacenes de Chile, envío a fiscalía para aprobación.



CONVOCATORIA 2025
"FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025"

REGIÓN DE ÑUBLE

3.- Objetivo del documento:
Revisión sisrec, rendiciones programa FNDR Almacenes de Chile, mes de septiembre

16066-2025	1288947	Programas Extrapresupuestarios	430 - DIGUILLIN, PROGRAMA FNDR ALMACENES DE CHILE	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA - ÑUBLE	Analista otorgante	Septiembre	2025	Mensual	20/10/2025		109.672.870	0	6.638.160	Rendida
16067-2025	1288946	Programas Extrapresupuestarios	430 - ITATA, PROGRAMA FNDR ALMACENES DE CHILE	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA -	Encargado otorgante	Septiembre	2025	Mensual	20/10/2025		29.171.273	0	2.726.316	Rendida

4.- Objetivo del documento:
Revisión, y aprobación de muestra rendición de ejecución Programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Itata. Mes de Septiembre

SERCOTEC

Muestra

Fecha selección muestra	**23-10-2025**
Mes de Rendición	**Septiembre - 2025**
Codigo SISREC	**16067-2025**
Código BP	**1288946**

Número Folio	Montos rendido
33	$103.888
24	$116.730
65	$294.393
18	$310.516
52	$452.016
46	$516.459
71	$533.878
74	$539.625
50	$561.395
12	$790.050
38	$908.327
1	$945.266
23	$1.083.270
36	$1.138.274
69	$1.200.000
42	$1.496.650
25	$1.631.008
70	$2.838.000
Total Registros	**18**
Total Montos	**$15.459.745**
Total Universo	**74**
Total Montos Universo	**$29.171.273**
Porcentaje revisado del Monto Universo	**53,00%**

5.- Objetivo del documento:
Revisión, y aprobación de muestra rendición de ejecución Programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Itata. Mes de Septiembre

Muestra

Fecha selección muestra	**23-10-2025**
Mes de Rendición	**Septiembre - 2025**
Codigo SISREC	**16067-2025**
Código BP	**1288946**

Número Folio	Montos rendido
33	$103.888
24	$116.730
65	$294.393
18	$310.516
52	$452.016
46	$516.459
71	$533.878
74	$539.625
50	$561.395
12	$790.050
38	$908.327
1	$945.266
23	$1.083.270
36	$1.138.274
69	$1.200.000
42	$1.496.650
25	$1.631.008
70	$2.838.000
Total Registros	**18**
Total Montos	**$15.459.745**
Total Universo	**74**
Total Montos Universo	**$29.171.273**
Porcentaje revisado del Monto Universo	**53,00%**

6.- Objetivo del documento:
Revisión, y aprobación de muestra rendición de ejecución Programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Diguillín. Mes de Septiembre

Muestra

Fecha selección muestra	**24-10-2025**
Mes de Rendición	**Septiembre - 2025**
Codigo SISREC	**16066-2025**
Código BP	**1288947**

Número Folio	Montos rendido
102	$45.455
127	$65.091
79	$83.194
162	$143.689
94	$169.595
103	$443.079
207	$780.000
122	$800.000
89	$817.418
23	$826.508
208	$877.754
13	$958.655
4	$985.485
1	$987.747
29	$1.022.466
113	$1.042.773
91	$1.089.345
30	$1.145.913
36	$1.154.691
206	$1.166.539
167	$1.450.000
51	$1.511.046
211	$1.608.170
184	$1.824.455
96	$1.951.848
213	$3.093.531
214	$4.064.475
209	$7.800.000
210	$19.780.000
Total Registros	**29**
Total Montos	**$57.688.922**
Total Universo	**214**
Total Montos Universo	**$109.672.870**
Porcentaje revisado del Monto Universo	**52,60%**

7.- Objetivo del documento:

Revisión de procedimiento, para las rendiciones revisadas de la provincia de Itata y Diguillin.

De los Encargados Otorgantes – Para los programas regionales corresponde a los Ejecutivos de Fomento, para los programas del Nivel Central corresponde a los Profesionales de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Gerencia de Desarrollo Asociativo del Nivel Central.

1. Crear en SISREC cada Proyecto de acuerdo a Banco de Proyectos y los convenios de transferencias.
2. Realizar mensualmente la validación de beneficiario/proyecto y llevar el control presupuestario del proyecto.
3. Realizar revisión y seguimiento del componente técnico (pertinencia del gasto) de la muestra de la rendición mensual.
4. Realizar la revisión y validación del Costo Administrativo del proyecto.
5. Realizar la revisión técnica de los gastos de aporte empresarial.
6. Validar Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales F30-1.
7. Devolver a través de SISREC el expediente de rendición al Ejecutor Privado o Público cuando existan gastos observados o rechazados.
8. Realizar seguimiento a las observaciones y rechazos del componente técnico según muestra revisada en expediente de rendición devuelto.
9. Firmar los expedientes de rendición aprobados a través de la plataforma de SISREC.
10. Responder sobre las observaciones de documentos y acciones que formaron parte de la muestra mensual del proceso de rendición en eventuales proceso de auditoria y revisión de Contraloría General de la República.
11. Realizar el cierre del proyecto en SISREC.
12. Revisión Técnica de muestra:
    - Validar que los beneficiarios se encuentren rendidos en el proyecto correcto.
    - Verificar que Rut de la empresa, sea beneficiaria del instrumento correspondiente.
    - Verificar que el documento ya sea tributario u otro, esté a nombre de la empresa beneficiaria y el domicilio comercial corresponda al registrado en la Carpeta Tributaria. *
    - Verificar que la fecha de emisión del documento tributario u otro, se encuentre dentro del plazo de vigencia del contrato o de la ampliación de éste (en el caso que corresponda).

Encargado de Proceso:	Jefe Unidad Presupuesto y Analisis	Aprobado por:	Gerente de Administración y Finanzas
ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			

SERCOTEC	**PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN PARA LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS ENTREGADOS POR SERCOTEC**	Fecha: 27.06.2025 Versión: 3.0 Página 5 de 28

- Verificar la pertinencia del o los bienes y/o servicios rendidos. Para lo anterior, se debe revisar que éstos se encuentren dentro del plan de compras aprobado (o sus respectivas modificaciones) y que el monto sea igual o similar al planificado.
- Control presupuestario de los proyectos. Acumulado de rendiciones no debe superar presupuesto asignado en contrato de beneficiario.
- Revisar acta de recepción conforme del o los bienes y/o servicios rendidos, así como también los verificadores en consideración de lo dispuesto en los lineamientos del instrumento (informes, actas, contratos, entre otros).
- Revisar y validar que las carpetas de los beneficiarios, contengan toda la documentación establecida en el procedimiento de rendición para los Agentes Operadores Sercotec, según punto 6.3. Resguardo de la documentación del proyecto, letra a). Carpetas de Beneficiarios.

*Garantizar que la compra de bienes y/o servicios se ejecuten en la región en la cual se postuló.

NOTA: Considerar que estos criterios apuntan a revisión Técnica en general, por lo tanto, existen otras revisiones especificas en las que se deben guiar por la resolución y las bases de cada programa.

8.- Objetivo del documento:
Recepción y resguardo Garantía fiel cumplimiento 2 convocatoria Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble



ANEXO N° 1
RECIBO DE RECEPCIÓN DE GARANTIA

FECHA 19-11-25 HORA 10:58

Se recepciona documento en garantía de:

Empresa o Beneficiario: Sociedad Comercial y de Servicios Consultoría Valdivia L.A. Limitada
Rut Nº: 77.970.960-4
Nº documento: 11347
Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS DE GARANTIA
Monto: $ $ 14.469.930 365,00 18-11-2025 33.643,59
Nombre instrumento: FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGION DE ÑUBLE, 2024-2025-2026 BP 1391801
Vencimiento: 15-12-2026
Código SAP: 430
Motivo de la garantía: LA PRESENTE PÓLIZA ES PARA GARANTIZAR EL FIEL, CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA: FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGION DE ÑUBLE, 2024-2025-2026 Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, INCLUYENDO EL PAGO DE MULTAS Y QUE NO REGIRA LA CLAUSULA DE ARBITRAJE.

Atentamente,

Elaborado por Lydia Contreras S., Profesional de Apoyo FNDR

ALEJANDRO MUÑOZ BANDA
EJECUTIVO DE FOMENTO
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE

TIMBRE DIRECCION REGIONAL ÑUBLE



ANEXO N° 2

MEMO
SERCOTEC

FECHA : 19-11-2025
Nº : 11347
DE : Alejandro Muñoz
A : Claudio Rivera Fernandez
REF.: ENTREGA DE GARANTIA PARA RESGUARDO

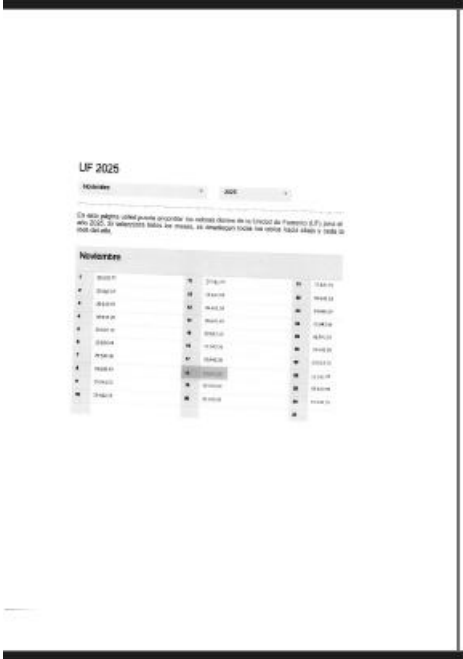
Adjunto envio Documento de Garantía para su custodia, de la siguiente empresa:

Empresa o Beneficiario: Sociedad Comercial y de Servicios Consultoría Valdivia L.A. Limitada
Rut Nº: 77.970.960-4
Nº documento: 11347
Tipo de Garantía: Póliza de Seguros de Garantía
Monto: $ $14.469.930 365,00 UF 18-11-2025 33.643,59
Nombre instrumento: FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGION DE ÑUBLE, 2024-2025-2026 BP 1391801
Vencimiento: 15-12-2026
Código SAP: 430 BP 1391801
Motivo de la garantía: LA PRESENTE PÓLIZA ES PARA GARANTIZAR EL FIEL, CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA: FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGION DE ÑUBLE, 2024-2025-2026 Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, INCLUYENDO EL PAGO DE MULTAS Y QUE NO REGIRA LA CLAUSULA DE ARBITRAJE.

Atentamente,
Elaborado por Lydia Contreras, Ejecutiva apoyo programa FNDR

ALEJANDRO MUÑOZ BANDA
EJECUTIVO DE FOMENTO
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE

ALEJANDRA [illegible]
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE



UF 2025

Noviembre



ORSAN Seguros

PÓLIZA DE SEGUROS DE GARANTÍA

ASEGURADO

BENEFICIARIO

AFIANZADO

INTERMEDIARIO

MATERIA ASEGURADA

GLOSA



ORSAN Seguros

PÓLIZA DE SEGUROS DE GARANTÍA



ORSAN Seguros

PÓLIZA DE SEGUROS DE GARANTÍA

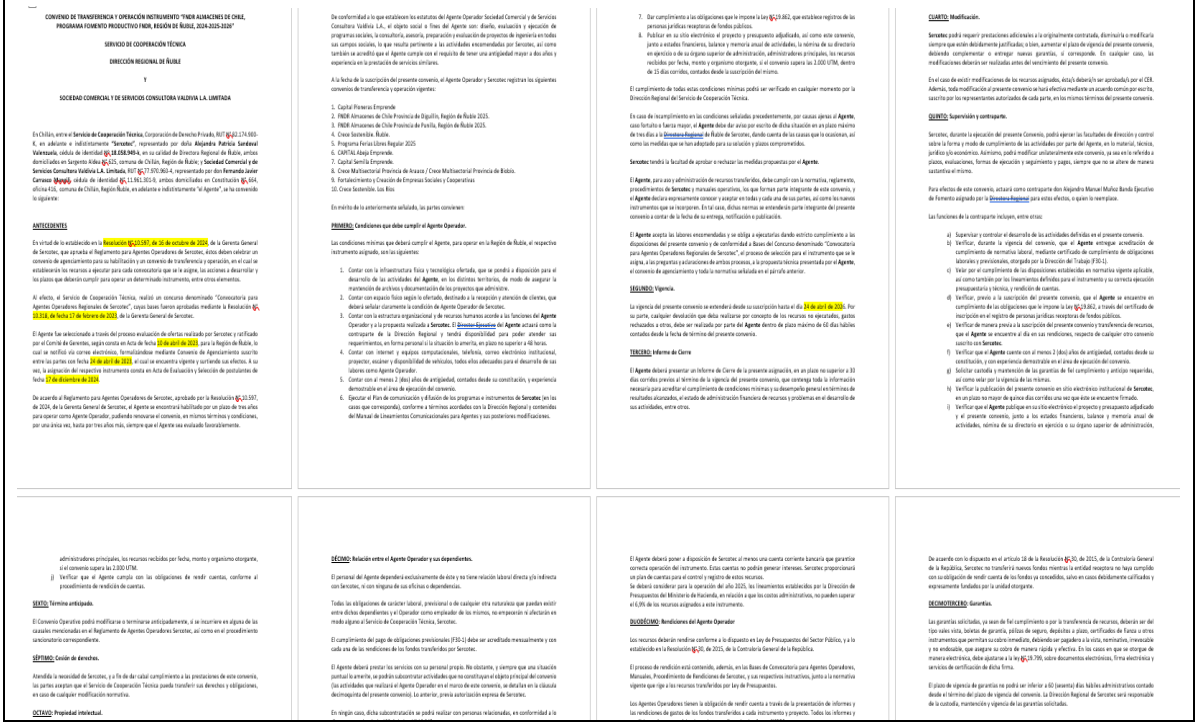
9.- Objetivo del documento:

Recolección, revisión de documentos para envío de Convenio de transferencia Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. CONVENIO NUEVO TRANSFERENCIA 2025	18-11-2025 10:51	Documento de Microsof...	53 KB
12. Consolidado Convenios de Transferencia	12-11-2025 12:23	Hoja de cálculo de Micr...	114 KB
Documentos para convenios de transferencia y opera...	12-11-2025 11:54	Documento de Microsof...	18 KB
2. Antecedentes del Operador	12-11-2025 9:35	Documento Adobe Acro...	2.409 KB
18. Convenio FNDR	12-11-2025 9:25	Documento Adobe Acro...	1.286 KB
9. Acta de comité de gerentes	12-11-2025 9:06	Documento Adobe Acro...	2.547 KB
Poder Directora Alejandra	11-11-2025 8:45	Documento Adobe Acro...	237 KB
3. Certificado de GAF	11-11-2025 8:26	Documento Adobe Acro...	418 KB
7. CDP_ÑUBLE_PROGRAMA_FNDR_ALMACENES_DE_C...	06-11-2025 17:57	Documento Adobe Acro...	579 KB

10.- Objetivo del documento:

Confección de nuevo convenio de transferencia Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble



CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2024-2025-2026"

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y

SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA LA. LIMITADA

En Chillán, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N°72.174.900-K, en adelante e indistintamente "**Servicoop**", representado por doña **Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela**, cédula de identidad N°**16.158.949-4**, en su calidad de Directora Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Sargento Aldea N°435, comuna de Chillán, Región de Ñuble; y **Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia LA. Limitada**, RUT N°77.970.963-4, representado por don **Fernando Javier Carrasco Mena**, cédula de identidad N°11.961.301-9, ambos domiciliados en Constitución N°664, oficina 410, comuna de Chillán, Región Ñuble, en adelante e indistintamente "el Agente", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución N°20.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerente General de Servicoop, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Servicoop, estos deben celebrar un convenio de apercibimiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a ejecutar para cada convocatoria que se le asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, el Servicio de Cooperación Técnica, realizó un concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Servicoop", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°0.318, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Gerente General de Servicoop.

El Agente fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por Servicoop y ratificado por el Comité de Gerentes, según consta en Acta de fecha 10 de abril de 2025, para la Región de Ñuble, lo cual se notificó vía correo electrónico, formalizándose mediante Convenio de Apercibimiento suscrito entre las partes con fecha 14 de abril de 2025, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos. A su vez, la asignación del respectivo instrumento consta en Acta de Evaluación y Selección de postulantes de fecha 17 de diciembre de 2024.

De acuerdo al Reglamento para Agentes Operadores de Servicoop, aprobado por la Resolución N°20.597, de 2024, de la Gerente General de Servicoop, el Agente se encontrará habilitado por un plazo de tres años para operar como Agente Operador, pudiendo renovarse el convenio, en mismos términos y condiciones, por una única vez, hasta por tres años más, siempre que el Agente sea evaluado favorablemente.

De conformidad a lo que establecen los estatutos del Agente Operador Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia LA., el objeto social a fines de Agente son: diseño, evaluación y ejecución de programas sociales, la consultoría, asesoría, preparación y evaluación de proyectos de ingeniería en todas sus campos sociales, lo que resulta pertinente a las actividades encomendadas por Servicoop, así como también se acreditó que el Agente cumple con el requisito de tener una antigüedad mayor a dos años y experiencia en la prestación de servicios similares.

A la fecha de la suscripción del presente convenio, el Agente Operador y Servicoop registran los siguientes convenios de transferencia y operación vigentes:

1. Capital Pioneras Emprende
2. FNDR Almacenes de Chile Provincia de Diguillín, Región de Ñuble 2025.
3. FNDR Almacenes de Chile Provincia de Punilla, Región de Ñuble 2025.
4. Creo Sostenible. Ñuble.
5. Programa Ferias Libres Regular 2025
6. CAPITAL Abeja Emprende.
7. Capital Semilla Emprende.
8. Creo Multisectorial Provincia de Arauco / Creo Multisectorial Provincia de Biobío.
9. Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas
10. Creo Sostenible. Los Ríos

En mérito de lo anteriormente señalado, las partes convienen:

PRIMERO: Condiciones que debe cumplir el Agente Operador.

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el Agente, para operar en la Región de Ñuble, el respectivo instrumento asignado, son las siguientes:

1. Contar con la infraestructura física y tecnológica ofertada, que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del **Agente**, en los distintos territorios, de modo de asegurar la mantención de archivos y documentación de los proyectos que administre.
2. Contar con espacio físico según lo ofertado, destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador de Servicoop.
3. Contar con la estructura organizacional y de recursos humanos acorde a las funciones del **Agente** Operador y a la propuesta realizada a **Servicoop**. El Director Ejecutivo del **Agente** actuará como la contraparte de la Dirección Regional y tendrá disponibilidad para poder atender sus requerimientos, en forma personal ni la situación lo amerita, en plazo no superior a 48 horas.
4. Contar con internet y equipos computacionales, telefonía, correo electrónico institucional, proyector, existir y disponibilidad de vehículos, todos ellos adecuados para el desarrollo de sus labores como Agente Operador.
5. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
6. Ejecutar el Plan de comunicación y difusión de los programas e instrumentos de **Servicoop** (en los casos que corresponda), conforme a términos acordados con la Dirección Regional y contenidos del Manual de Lineamientos Comunicacionales para Agentes y sus posteriores modificaciones.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
8. Publicar en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado, así como este convenio, junto a estados financieros, balance y memoria anual de actividades, la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM, dentro de 15 días corridos, contados desde la suscripción del mismo.

El cumplimiento de todas estas condiciones mínimas podrá ser verificado en cualquier momento por la Dirección Regional del Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de incumplimiento en las condiciones señaladas precedentemente, por causas ajenas al **Agente**, caso fortuito o fuerza mayor, el **Agente** debe dar aviso por escrito de dicha situación en un plazo máximo de tres días a la Dirección Regional de Ñuble de Servicoop, donde cuenta de las causas que lo ocasionan, así como las medidas que se han adoptado para su solución y plazos comprometidos.

Servicoop tendrá la facultad de aprobar o rechazar las medidas propuestas por el **Agente**.

El **Agente**, para el uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de **Servicoop** y manuales operativos, los que forman parte integrante de este convenio, y el **Agente** declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes, así como los nuevos instrumentos que se incorporen. En tal caso, dichas normas se entenderán parte integrante del presente convenio a contar de la fecha de su entrega, notificación o publicación.

El **Agente** acepta las labores encomendadas y se obliga a ejecutarlas dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente convenio y de conformidad a Bases del Concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Servicoop", el proceso de selección para el instrumento que se le asigne, a las preguntas y aclaraciones de ambos procesos, a la propuesta técnica presentada por el **Agente**, el convenio de apercibimiento y toda la normativa señalada en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 14 de abril de 2026. Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de los recursos no ejecutados, gastos rechazados a otros, debe ser realizado por parte del **Agente** dentro de plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la fecha de término del presente convenio.

TERCERO: Informe de Cierre

El **Agente** deberá presentar un informe de Cierre de la presente asignación, en un plazo no superior a 30 días corridos previos al término de la vigencia del presente convenio, que contenga toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de condiciones mínimas y su desempeño general en términos de resultados alcanzados, el estado de administración financiera de recursos y problemas en el desarrollo de sus actividades, entre otros.

CUARTO: Modificación.

Servicoop podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas; o bien, aumentar el plazo de vigencia del presente convenio, debiendo complementar o entregar nuevas garantías, si corresponde. En cualquier caso, las modificaciones deberán ser realizadas antes del vencimiento del presente convenio.

En el caso de existir modificaciones de los recursos asignados, estas deberán ser aprobadas por el CDR. Además, toda modificación al presente convenio se hará efectiva mediante un acuerdo común por escrito, suscrito por los representantes autorizados de cada parte, en los mismos términos del presente convenio.

QUINTO: Supervisión y contraparte.

Servicoop, durante la ejecución del presente Convenio, podrá ejercer las facultades de dirección y control sobre la forma y modo de cumplimiento de las actividades por parte del Agente, en lo material, técnico, jurídico y/o económico. Asimismo, podrá modificar unilateralmente este convenio, ya sea en lo referido a plazos, evaluaciones, formas de ejecución y seguimiento y pagos, siempre que no se aleje de manera sustantiva el mismo.

Para efectos de este convenio, actuará como contraparte don Alejandro Manuel Muñoz Banda Ejecutivo de Fomento asignado por la Dirección Regional para estos efectos, o quien lo reemplace.

Las funciones de la contraparte incluyen, entre otras:

a) Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades definidas en el presente convenio.
b) Verificar, durante la vigencia del convenio, que el **Agente** entregue acreditación de cumplimiento de normativa laboral, mediante certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo (F30-1).
c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en normativa vigente aplicable, así como también por los lineamientos definidos para el instrumento y su correcta ejecución presupuestaria y técnica, y rendición de cuentas.
d) Verificar, previo a la suscripción del presente convenio, que el **Agente** se encuentre en cumplimiento de las obligaciones que le impone la ley N°19.862, a través del certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
e) Verificar de manera previa a la suscripción del presente convenio y transferencia de recursos, que el **Agente** se encuentre al día en sus rendiciones, respecto de cualquier otro convenio suscrito con **Servicoop**.
f) Verificar que el **Agente** cuente con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y con experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
g) Solicitar custodia y mantención de las garantías de fiel cumplimiento y anticipo requeridas, así como velar por la vigencia de las mismas.
h) Verificar la publicación del presente convenio en sitio electrónico institucional de **Servicoop**, en un plazo no mayor de quince días corridos una vez que este se encuentre firmado.
i) Verificar que el **Agente** publique en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado y el presente convenio, junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades, nómina de su directorio en ejercicio o su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM.
j) Verificar que el Agente cumpla con las obligaciones de rendir cuentas, conforme al procedimiento de rendición de cuentas.

SEXTO: Término anticipado.

El Convenio Operativo podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las causales mencionadas en el Reglamento de Agentes Operadores Servicoop, así como en el procedimiento sancionatorio correspondiente.

SÉPTIMO: Cesión de derechos.

Atendida la necesidad de Servicoop, y a fin de dar cabal cumplimiento a las prestaciones de este convenio, las partes acuerdan que el Servicio de Cooperación Técnica pueda transferir sus derechos y obligaciones, en caso de cualquier modificación normativa.

OCTAVO: Propiedad intelectual.

DÉCIMO: Relación entre el Agente Operador y sus dependientes.

El personal del Agente dependerá exclusivamente de este y no tiene relación laboral directa y/o indirecta con Servicoop, ni con ninguna de sus oficinas o dependencias.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el Operador como empleador de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno al Servicio de Cooperación Técnica, Servicoop.

El cumplimiento del pago de obligaciones previsionales (F30-1) debe ser acreditado mensualmente y con cada una de las rendiciones de los fondos transferidos por Servicoop.

El Agente deberá prestar los servicios con su personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, se podrán subcontratar actividades que no constituyan el objeto principal del convenio (las actividades que realizará el Agente Operador en el marco de este convenio, se detallan en la cláusula decimoquinta del presente convenio). Lo anterior, previa autorización expresa de Servicoop.

En ningún caso, dicha subcontratación se podrá realizar con personas relacionadas, en conformidad a lo

El Agente deberá poner a disposición de Servicoop al menos una cuenta corriente bancaria que garantice correcta operación del instrumento. Estas cuentas no podrán generar intereses. Servicoop proporcionará un plan de cuentas para el control y registro de estos recursos.
Se deberá considerar para la operación del año 2025, los lineamientos establecidos por la División de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en relación a que los costos administrativos, no pueden superar el 6,0% de los recursos asignados a este instrumento.

DUODÉCIMO: Rendiciones del Agente Operador

Los recursos deberán rendirse conforme a lo dispuesto en Ley de Presupuestos del Sector Público, y a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

El proceso de rendición está contenido, además, en las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores, Manuales, Procedimiento de Rendiciones de Servicoop, y sus respectivas instructivas, junto a la normativa vigente que rige a los recursos transferidos por Ley de Presupuestos.

Los Agentes Operadores tienen la obligación de rendir cuenta a través de la presentación de informes y las rendiciones de gastos de los fondos transferidos a cada instrumento y proyecto. Todos los informes y

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Servicoop no transferirá nuevos fondos mientras la entidad receptora no haya cumplido con su obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

DECIMOTERCERO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagaderas a la vista, nominativas, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N°21.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia del convenio. La Dirección Regional de Servicoop será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

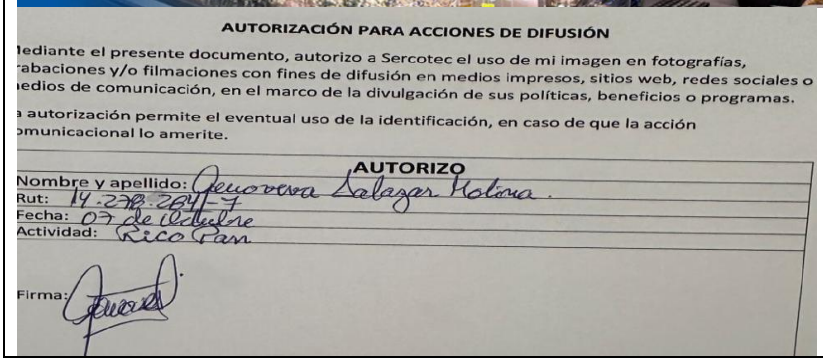
11.- Objetivo del documento:
Confección Minuta de lanzamiento 2 convocatoria Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble

TEMA	Lanzamiento Programa Almacenes De Chile 2 Del Convenio De Transferencia De Recursos Para La Ejecución Del Programa Transferencia Programas Especiales De Fomento Productivo Para La Región De Ñuble
DESCRIPCION DEL PROGRAMA	Es un subsidio no reembolsable destinado al crecimiento de los Almacenes de Chile, y que se entrega a través de la implementación de un proyecto (en adelante el proyecto), el cual incluye el financiamiento de inversiones y de acciones de gestión empresarial. Entre éstas, el proyecto debe considerar necesariamente inversiones para la incorporación de tecnologías digitales que aporten nuevos conocimientos y elementos para la gestión del almacén y la captura de nuevas oportunidades de negocio. Dentro de las inversiones debe considerar activos tecnológicos para la digitalización de su negocio. Durante este año serán quinientos los almaceneros de la región beneficiados con el nuevo programa Almacén FNDR del Gobierno Regional de Ñuble y SERCOTEC, que cuenta con un presupuesto total de 1.470.392.583 millones de pesos para apoyar a los pequeños negocios de barrio. A la fecha ya fueron beneficiados en la primera convocatoria 400 almaceneros y comerciantes, siendo 100 beneficiados en la provincia de Punilla; 40 en Itata y 260 en Diguillín El jueves 27 de noviembre, a las 12:00 horas, se abrirán las postulaciones del Programa Almacén FNDR Productivo para los 100 cupos disponibles de esta segunda convocatoria, que abarca a toda la región de Ñuble. Este fondo concursable de SERCOTEC tiene como objetivo fortalecer a los pequeños negocios de barrio mediante la incorporación de herramientas digitales que permitan mejorar la gestión del almacén, optimizar procesos y aprovechar nuevas oportunidades para el desarrollo del negocio. Los requisitos para postular son ser personas naturales y / o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 UF, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses. Además, que tengan el giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial.

	Las empresas que resulten beneficiadas recibirán un monto fijo de $2.350.000 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos) y deberán aportar un 10% del subsidio Sercotec y financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto. El Programa financiará con los recursos proyectos destinados a la digitalización del almacén, entregando recursos que pueden ser destinados a capacitación, asistencia técnica, marketing, habilitación de infraestructura, compra de activos y capital de trabajo. En esta oportunidad se incluyen empresas que desarrollan un servicio, tales como: venta de productos electrónicos, florerías, chocolaterías, talleres de artesanías, papelerías, botonerías y cordonerías, perfumerías, tiendas de ropa, farmacias, expendedores de alimentos para animales, ferreterías, distribuidoras minoristas, entre otros. Las postulaciones se realizarán a través de la plataforma de Sercotec, www.sercotec.cl. desde el 27 de noviembre a las 12:00 horas y cerrarán el 18 de diciembre a las 15:00 horas; o en su efecto, al completar las 200 postulaciones.
FECHA	27 de noviembre del 2025
HORA	9:00 horas
LUGAR	Patio de Luz del Gobierno Regional de Ñuble, ubicado en Avda. Libertad s/n Chillán

12.- Objetivo del documento:
Envío a Confección Banner de lanzamiento 2 convocatoria Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble





AUTORIZACIÓN PARA ACCIONES DE DIFUSIÓN

lediante el presente documento, autorizo a Sercotec el uso de mi imagen en fotografías, rabaciones y/o filmaciones con fines de difusión en medios impresos, sitios web, redes sociales o iedios de comunicación, en el marco de la divulgación de sus políticas, beneficios o programas.

a autorización permite el eventual uso de la identificación, en caso de que la acción omunicacional lo amerite.

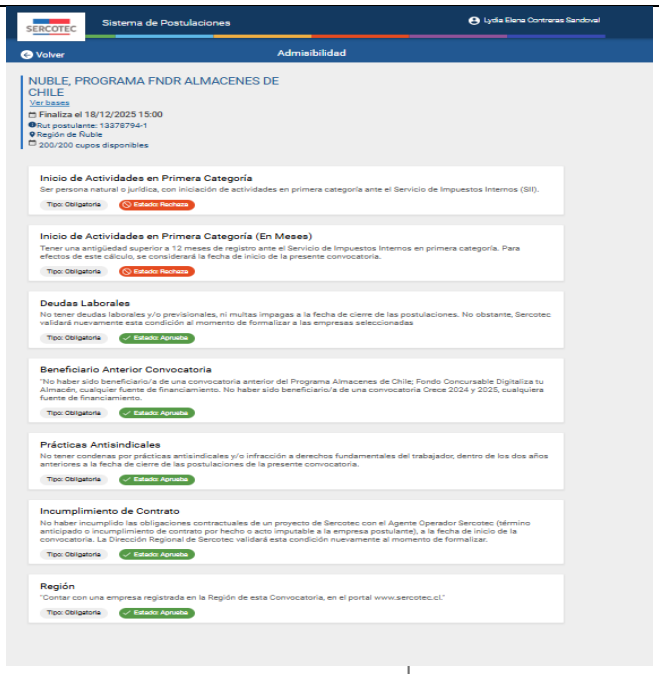
AUTORIZO

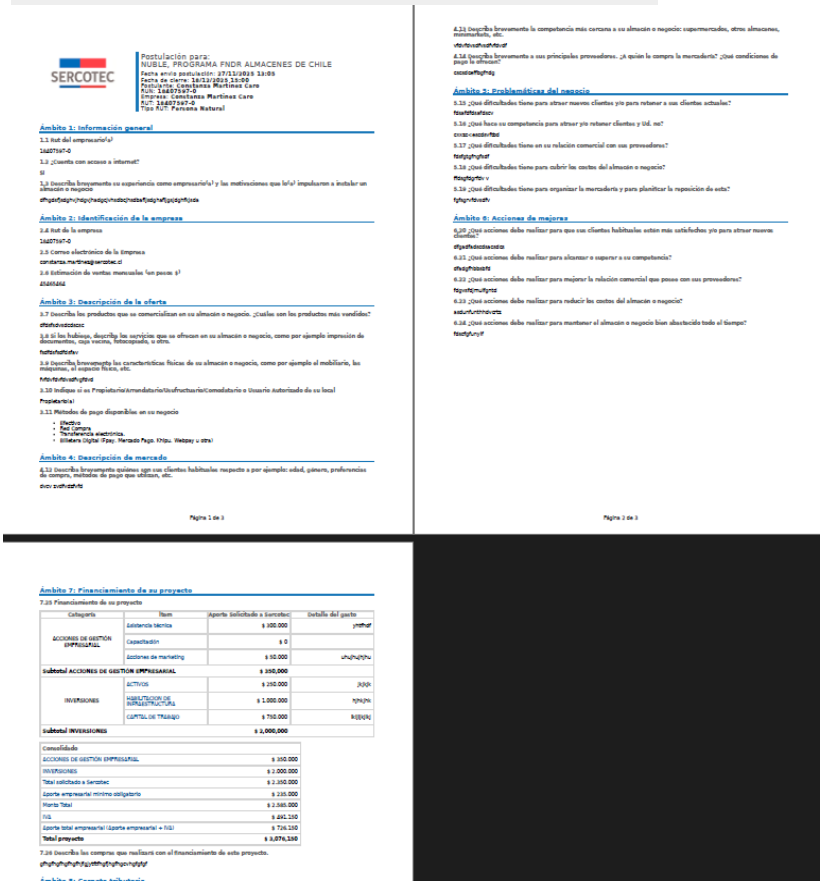
Nombre y apellido: Jenoveva Salazar Molina.
Rut: 14.278.264-7
Fecha: 07 de Octubre
Actividad: Rico Pan

Firma:

13.- Objetivo del documento:

Pruebas plataforma, postulación Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble





INFORME

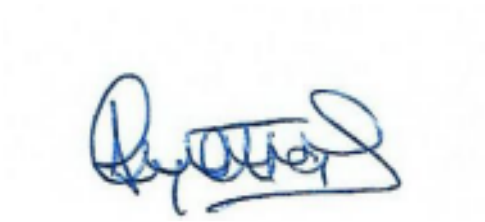
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período:	**1 al 30 de Noviembre del 2025**
Nombre del Profesional:	**Lydia Contreras Sandoval**
Rut:	**13.378.794-1**

Firma:



VºBº	
	Alejandra Sandoval Valenzuela
	Directora Dirección Regional de Ñuble